



# Sección Judicial

## Remates

### PABLO RICARDO HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. Comercial N° 20, del Dr. Eduardo F. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º CABA, comunica en autos "Rizzo María Marcela s/ Propia Quiebra" (Expte 068746), que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará EL 24 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:45 HS. (en punto), Al contado, mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, un inmueble sito en Los Lagartos Country Club en Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, integrado por las parcelas ocho, nueve, trece y catorce de la fracción XXVI, las parcelas trece y catorce se encuentran unificadas bajo la parcela 13-a. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección J, Fracción XXVI, Parcelas 8, 9 y 13-a. Partida Inmobiliaria: 142.950, 142.951 y 142.955 respectivamente. Base: \$ 1.936.000. Señal: 30%, Comisión 3%, más IVA, arancel subasta 0,25%. Se trata de un chalet desarrollado en una planta con techo de tejas, sobre 4 lotes de terreno, 2 de ellos unificados, con una superficie total aproximada de 2.262,45 m2. Se compone de hall de entrada, toilette de recepción, living y comedor, escritorio, cocina y comedor diario, lavadero, 3 dormitorios (1 suite), otro baño compartimentado. Separado de la casa con entrada independiente hay un quincho con parrilla, hogar a leña, depósito y una pequeña cocina, dependencia de servicio, lugar para un auto cubierto y piscina. La casa está rodeada de un amplio jardín. Todo en mal estado de uso y conservación. Desocupado. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado por el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. y que las deudas originadas en impuestos, tasas y contribuciones con anterioridad al Decreto de Quiebra deberán ser verificadas, las que surjan entre el Decreto de Falencia y la toma de posesión, estarán a cargo de la Quiebra y las posteriores, a cargo del adquirente. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quien realmente formule la oferta como comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 1672 del reglamento del fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la señal fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado - discriminándolo - lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal tribunales-, o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal. Se exhibirá los días 22 y 23 de octubre de 2012 de 15 a 18 hs. Informes 4742-5090. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 10.129 / oct. 9 v. oct. 15

### NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Campilongo Eduardo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes, expedientes N° 33392/33386/33326/33362/33352/33356/ 33366", se ha

decretado la venta en pública subasta del 100% indiviso de los bienes de la fallida, ubicados en la localidad de Miramar, partido de General Alvarado, individualizado catastralmente; Circunscrip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcelas: 24 matrícula 17862, Parc. 25 matrícula 17863, Parc.28 matrícula 17866, Parc. 29 matrícula 17867, Parc. 30 matrícula 17868, Parc.31 matrícula 17869, Parc. 32 matrícula 17870, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 1/2, de cada expediente, la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:30 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 3000 para cada lote; Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de la subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. El monto de la señal se fija en el 30% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión". La presente venta se efectuara "ad-corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133, CPCCP. Comisión 5% a cargo del comprador, con más el 10% aporte de Ley. Sellado de ley, arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. Exhibición 15 y 16 de octubre de 2012 de 11:30 a 14:30 hs. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero TE: 4741-5265. San Isidro, 18 de septiembre de 2012. Pablo Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 10.131 / oct. 9 v. oct. 15

### DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 1, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis, en los autos caratulados: "Salvia S.A. s/ Extensión Quiebra", Expte. N° 91.346, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 229, Parcela 1, Partida 4.898, Matrícula 7.591, superficie 9.982 m2. Sin Base. Al contado. Señal 10%. Comisión 5% + iva, a cargo del comprador, más 10% aporte de Ley, sellado 1,2%, arancel del colegio, todo en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Revisar 16/10/12 de 13 a 14 hs. Desocupado. Prohíbese la compra en comisión y cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en Expte. B. Bca., 26 de septiembre de 2012. María Damiana Frias. Secretaria.

C.C. 10.168 / oct. 10 v. oct. 16

### HORACIO GUILLERMO LISSI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. Com. N° 2 de L. Zamora a cargo del Dr. Daniel Romanello, comunica en autos "Banco Santander Río S.A. c/ Crispina Mario Alberto s/

Ejecutivo" Exp. N° 53576, que el Martillero Horacio Guillermo Lissi, subastará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11,30 HS., en la Sala del Colegio de Martilleros de L. de Zamora, sita en la calle Portela N° 625 en la Ciudad y Partido de L. de Zamora; el 100% del inmueble, sito en la calle Río Bamba N° 2375 entre Charcas y Carhué de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, edificado según título en el lote 28 de la manzana L, cuyas medidas son 10 m. fte. por 33,06 m. fdo. Sup.Total 329,79 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Mza. 389; Parc. 28, Partida 139532, Matrícula 45542 de Lomas de Zamora. Del Mandamiento de constatación surge que Mario Alberto Crispina (DNI 7.794.036), manifiesta habitar el inmueble en calidad de propietario junto a su esposa y 2 hijos. Base \$ 72.522,66, al contado y al mejor postor. Señal 10% del precio, 1 % sellado boleto, comisión 3 % cada parte con más aportes previsionales, todo en el acto de la subasta. El Saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art. 581 del Cod. Proc.) El Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art.133 del Cod. Proc. Visitas: 22 de octubre del 2012 de 16 a 17 hs. en el lugar. En el caso que la primer subasta fracasara, se realizará una segunda subasta en el mismo lugar y hora para el día 2 de noviembre de 2012 con la reducción de un 25% de la base establecida, y para el caso que no existieran oferentes en esta última, se hará una tercer subasta sin base, a realizarse en el mismo lugar y, hora el día 9 de noviembre de 2012. Adeuda: Municipal al 26/03/10 \$ 5.268,81; Arba al 15/04/10 \$ 3.119,00; Aguas Argentinas al 26/03/10 \$ 173,69; AySA al 30/03/10 \$ 278,77, conforme constancia en autos. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2012. Marcela S. Pellizzi, Secretaria.

L.Z. 48.903 / oct. 11 v. oct. 15

### JOSÉ PEDRO PABLO VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Nueve, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Pedro Pablo Vitaloni, Reg. 995, Te. (0223) 451.6455/492-2668, rematará EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012, Local Comercial, calle Lamadrid N° 2333/37/39, Local "1" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. C; Manz. 212; Parc. 6-a; Subp. 1; UF. 1; Políg. 00-01, Sup. total Políg. y UF 41,35 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 3354/1 de Gral. Pueyrredón, Ocupado por inquilino que pese a haber comparecido en autos la locación fue declarada inoponible a la presente subasta, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 42.291,00. Señal: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 26-10-2012 saldrá a la venta con Base \$ 31.718,25 y si tampoco hubiere postores el día 07-11-2012 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar No. 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 12,00 HS. Visitar únicamente el día 16 de octubre de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. - El comprador en comisión (conf. art. 582 del CPCC, t.o. art. 1º Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7º del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitiva. Queda

expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Comprador deberá abonar las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda al 19-06-2012 ARBA \$ 1.282,40; al 26-06-2012 OSSEMGP \$ 7.082,16 y al 11-07-2012 MGP \$ 20.743,46. Deuda Expensas al 28 de julio de 2012 \$ 46.941,95 (Capital \$ 29.047,95 Intereses \$ 17.894,00), Expensas estimadas agosto/2012 \$ 687,00.- Autos: "Consortio Prop. Edif. Anfo VIII c/ Mormandi, Osvaldo Ángel s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 8740. Mar del Plata, 03 de octubre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.700 / oct. 11 v. oct. 15

### AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com N° 21 de La Plata comunica en autos "García Miguel y Otro c/ Piaggi Herminio José Antonio y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 109651 que el martillero Agustín Carlos Gasparri colegiado N° 6327 C.M.L.P., subastará EL VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 9 HS. en el Salón de Subastas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle 54 n° 1107 de La Plata los inmuebles ubicados en la calle 443 entre Con. Gral. Relgrano y Calle 23 de City Bell, Partido de La Plata, con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, ocupado por el Sr. Luis Alejandro Weilenmann, según acta de constatación agregado en autos. 1) Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Parc.: 665, Matrícula n° 118.186 (055) Base \$ 109.534. 2) Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Parc.: 664, Matrícula n° 67.157 (055). Base \$ 121.285. Señal 30 %, Comisión 3 % cada parte con más el 10% de aporte legal y Sellado 1% en efectivo pesos. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superará se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición "sine qua non", estuviere presente en el acto para su formalización. No se admitirá cesión de boleto de compra venta (arg. art. 3936 Cód. Civil, texto Ley 24.441) Para el caso de que algún oferente resulte comprador en comisión deberá en el mismo acto de la firma del boleto denunciar en favor de quien compra (su comitente) que ratificará en el plazo de cinco días en el Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador y adjudicatario definitivo al primero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 22 y 23/10/2012 de 9 a 10 hs. La Plata, 22 de agosto de 2012. Dra. Patricia Clotilde López, Secretaria.

L.P. 27.592 / oct. 11 v. oct. 15

### CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Prov. de Buenos Aires, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10.30 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora ubicada en calle Portela 625 de Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en la calle Gral. Ferré 1454, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. F, Manz. 88, Parc. 29, Matrícula 41.836, Partido de Lanús. Deudas: Aguas Argentinas \$ 67,68 (fs. 79), Municipal \$ 5.981,37 (fs. 67); Inmobiliario \$ 424,62 (fs. 101) y OSN \$ 99,28 (fs. 85). Ocupado en carácter de hijos del propietario, Liliana Silvina Salvat, Alejandro y Rodolfo Salvat. Base \$ 150.765. Señal 30%. Sellado 1%. I.T.I. 1,5%. Comisión 2%, cada parte. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar señal, comisión y sellado en dinero en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Visitas al inmueble los días 24 y 25 de octubre de 2012 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Ferrace Antonio

y Otros c/ Salvat José s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 123110. La Plata, 20 de septiembre de 2012. Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.626 / oct. 11 v. oct. 15

### JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de San Isidro N° 8, Secretaría Única, comunica en los autos "Richieri Jorge Juan y Otro c/ Guzmán Bengolea Guillermo s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 48.770) que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Brown 160 San Isidro, la Unidad Funcional 27 del Inmueble con frente a la calle Uspallata 2288 entre Padre Acevedo y Gral. Guido de la localidad de Béccar, partido de San Isidro y cuya, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: VII; Sección: E; Fracción: I; Parcela: 5m; Polígono: 00-27; Matrícula: 34.480. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mayra Daniele y el Sr. Guillermo Guzmán Bengolea y sus tres hijos. Se trata de una casa de dos plantas tipo chalet con tres dormitorios, tres baño, cocina, lavadero, comedor diario y una pileta de plástico (fs. 296). Base: \$ 221.719 (Doscientos Veintiún Mil Setecientos Diez y Nueve Pesos) Al contado, en efectivo y al mejor postor. Señal 20% y sellado de ley. Comisión 3% más IVA cada parte y aportes. El arancel del alquiler del salón de remates a cargo del adquirente en subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código procesal. Los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta, deberán exhibir la Suma de \$ 22.000 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del código procesal. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del Código Procesal. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas de expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El inmueble posee las siguientes deudas: Rentas al 01/06/2012 \$ 22.223,60 (fs. 366/72); Municipalidad: al 21/06/2012 \$ 29.834,70 (fs. 385/389); Aysa al 05/06/2012 \$ 3.520,18 (fs. 376/7); O.S.N. sin deuda 06/06/2012 (fs. 382); Aguas Argentinas: \$ 19.093,66 al 02/08/2012 (fs. 400/402). (Días de visitas: 26 y 29 de octubre de 2012 de 15:00 a 18:00 horas). San Isidro, 1° de octubre de 2012. María L. Iglesias, Secretaria.

L.P. 27.645 / oct. 11 v. oct. 15

### OSCAR ANTONIO LOMBARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el Martillero Oscar Antonio Lombardo, Matrícula Profesional N° 2531 Tomo VI del CMCPDJM, rematará al contado y en el estado de ocupación que surge del Mandamiento a fs. 123, del día 7 de noviembre de 2011, o sea ocupado por Débora Barrios quien manifiesta ser inquilina, junto con Ricardo Zabala y dos hijos menores de edad, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en Av. 29 N° 785 de Mercedes (B), Colegio de Martilleros Departamental, Un Inmueble ubicado en el Partido de Luján (B) sito en calle Padre Damián entre Las Tipas y Río Luján. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. A, Chacra 27 Maz. 27 i, Parc. 14, Partida 13283, Superficie 1.030 m2, superficie cubierta 118 m2. Base: \$ 43.472, Señal: 10%. Comisión: 3,5% cada parte más el 10% de aportes previsionales, Sellado 1,1%, señal, comisión y sellado a cargo del comprador en el momento del remate al contado y en efectivo, constituyendo domicilio procesal en Mercedes (B), bajo apercibimiento ser notificado conforme art. 133 CPCC (Art. 580 Cod. Citado). De resultar

comprador en comisión deberá cumplimentar art. 582, CPCC, modif. por Ley 11.909. Los asistentes al remate deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse de la sala hasta terminado el acto. Las ofertas mínimas serán de \$ 500. Día de visita: 26 de octubre de 2012 de 10 a 12 Hs. y de 14 a 17 Hs. Deudas: Tasa Municipal: Pavimento \$ 3846,37, Recolección: \$ 1.664,65, Alumbrado: \$ 166,71 todo al 22/12/2011. ARBA: \$ 2.366,20 al día 22/12/2011. Venta decretada en autos "De Luchi Ricardo Eugenio c/ Saavedra Beatriz Petrona s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 67.850. Más informes en las oficinas del Martillero calle 27 N° 663 Mercedes (B), Teléfono (02324)- 432201, o por la Secretaría del Juzgado a cargo de la Sra. Martha Rosa Custa, Juez. Mercedes (B), septiembre 20 de 2012. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.875 / oct. 11 v. oct. 15

### CARLOS JOSÉ CLAVAGUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, comunica en autos "Comercializadora G. y C. S.R.L. c/ Sociedad de Fomento Villa Gesell s/ Ejecutivo" Exp. 29.847, que el martillero Carlos José Clavaguera venderá judicialmente, 25 DE OCTUBRE DE 2012, 10,30 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado Actuante, sito en Larroque y Av. 10 de Septiembre de 1861, Banfield, 1er. Piso, Edif. Tribunales; por el Sistema de Licitación por sobre, los derechos de escrituración, sobre el inmueble: sito en Av. 4 y Paseo 104, Loc. de Villa Gesell, Pdo. Urbano de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. s/ catastro: Circ. VI, Secc. A, Manz. 20, Parc. 7c, sup. Total: 302,63 m2. Base: \$18.947,36. Señal 10% de la oferta, comisión 3% a c/parte, más 10% aportes, sellado de Ley 1,2%, todo contado, plazo presentación de ofertas 25 de octubre 2012, hasta 10 hs. en Secretaría del Juzgado. Apertura de sobres: 25 de octubre de 2012, 10,30 hs., con presencia del Martillero Carlos José Clavaguera. Las ofertas deberán cumplir con los siguientes recaudos: nombres, domicilio real y constituido, CUIT, datos personales y precio ofrecido, el que deberá ser abonado por el oferente al que se le adjudique la licitación, dentro de los 5 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle perdido el derecho y adjudicárselo al que le sigue en el orden de la oferta, quien deberá oblar el precio en igual término contando desde la notificación. Los oferentes deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Lomas de Zamora 01 de octubre de 2012. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 48.898 / oct. 11 v. oct. 15

### J.M. LOIÁCONO

POR 3 DÍAS - Juz. C. y C. 5 Morón hace saber que el Martillero J.M. Loiácono Col. 584 Morón - rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13 HS. en Av. Rivadavia 17927/31 Morón; 1 inmueble -fs. 263- calle Mercedes y Castelli esquina de la manzana que se completa con las calles Florida y Mendoza del barrio Almirante Brown Pdo. de General Rodríguez; Bs. As., ocupado -fs. 455 por Amanda Cristina Córdoba DNI N° 12.039.456. Nom. Cat.: Cir.: VI; Sec.: D; Mz. 63F; Parc. 6; Pda.: 046-8114 - fs.338; Sup. Tot. 215,50 m2. -fs. 473-. Sup. Cub. Edil. 64 m2. -según información catastral de fs. 452- Ad-Corpus; Med/Lin.: fs.473; Matríc.: 48137; e inscripción de dominio fs. 335 y 491; desig. s/Plano: 46-119-63 - L.6; Mz. 63f -fs. 473; Adeuda: Imp. Municip: \$ 2.335,60 al 17/07/07 -fs.248- y Rentas informa deuda cuyo prorrato consta desde fs. 240; 241; 242; 243 y 244 pudiendo consultarse en el expediente, con más su actualización; el comprador deberá depositar saldo de precio dentro 5° día aprob. subasta bajo apercibimiento art. 585 CPCC. Base: \$ 52.200 -fs.497-; Señal: 20% c/ más: 1o/oo; adic. apts. Ley: 7414; Sellado Boleto -fs. 263-; Venta y Comisión 4%; Cdo. Efec. Comprador deberá: dar cumplimiento Ley 11.909 mod. Art. 582 CPCC y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la escritura (art.1184 inc. 8° del Cód. Civ.); hacerse cargo del pago/deudas de impuestos y escrituración; constituir domic. Radio Juzg. Art. 133 CPCC y toma conocimiento de todo el expediente y auto de remate y posibles modificaciones. Venta decreto En autos: "Seccafien Juan C. c/ Espasandin, Claudia y Ots. s/ Cob. Ejec." Exp. N° 45777 -Reservado-. Visitar día: 19/10/12 de 09 a 11 hs. bajo responsabilidad de demandada y/o actora. Morón, 27 de septiembre de 2012. Pablo D. Rezzónico, Seretario.

Mn. 64.735 / oct. 11 v. oct. 15



**ALFREDO VERGARA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10 del Dep. Judicial de Mercedes, hace saber que el Martillero Alfredo Vergara Tº I, Fº 214, DJTL CUIT 20-26279618-4 rematará EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11,00 HS. en Av. 29 Nro.783 (Colegio de Martilleros de Mercedes), un inmueble ubicado en calle Los Claveles Nro. 116 cuya Nomenc. Cat. es: Circ. II, Secc. A, Manz. 9-mm, Parc. 15, Partida 012-018800, Matrícula 9285 de Bragado, Sup. 399 mts2. Tributos Municipal \$3.636,04 (12/312012), Rentas \$ 1.212,20 (10/4/2012) a cargo del adquirente. Se podrá revisar los días 19/10/12 de 08,00 a 08,30 hs. y el 26/10/12 de 8.00 a 8,30 hs. Base \$36.364,84. Señal 10%.Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos a cargo del adquirente. Libre de ocupantes. Comisión 3% cada parte con más el 10%, de éstos en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en "First Trust of New York National Association c/ Garruba, Luis Alberto y Ot. s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nro.34.360). Mercedes, 21 de septiembre de 2012. Pablo Deluca, Secretario.

Mc. 67.848 / oct. 11 v. oct. 15

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1  
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos: Combe Cristian Omar c/ Cabrera Francisco y otro s/ Despido Expte. 32304, que el Martillero Álvarez Héctor Jorge subastará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., en la Calle 1443 sin número entre calles 1408 Juan Mantovani y calle 1420, zona rural Villa Brown de la Localidad y Partido de Florencio Varela, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: El 33,33 % parte indivisa de un inmueble Matrícula 63.593 (032), Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Ch. 7, Parcela 4, Partida 032-034923-0, sito en la calle 1443 sin número entre calle 1408 Juan Mantovani y calle 1420 zona rural Villa Brown de la localidad y partido de Florencio Varela, medidas 100m. al Nord Este; 99,14m. al Nord Oeste; 100m. al Sud Oeste y 98,86m al Sud Este, Superficie 99 áreas; propiedad del Sr. Pagaburu Leonardo Leopoldo. Adeuda: Arba \$ 421,20 (2012/01) y Plan de Pagos \$ 717,20 al 08/05/12; Municipalidad Departamento Inmobiliario Período 1989/04 a 2001/011 convenio N° 106.37842 \$ 1.955,36 y Período 2008/07 a 2011/08 \$ 1.272,22 al 05/09/11. Base \$ 7.825,39; al mejor postor, señal 30 %, comisión 3% a cada parte más aportes de Ley 7.014, 1% sellado de boleto de compraventa y el 1,5% por impuesto a la transferencia de inmueble (Ley 23.905). Lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (Conf. Doctrina S.C.B.A., L. 69.9789, 12/2/02, "Resina c/ Ingles Bahía Blanca"). Constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. No se permite la compra en Comisión. El bien se visitará de 10:30 a 10:50 hs. el día 29/11/2012. Quilmes, 25 de septiembre de 2012. Horacio Andrés Casquero. Juez.

C.C. 10.246 / oct. 12 v. oct. 16

**ÁNGEL MARCELO UDABE**

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, Dep. Jud. Mercedes en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gaia y otros s/Cobro Ejecutivo", hace saber que Ángel Marcelo Udabe (CM 3161) rematará en calle 29 N° 783 Mercedes, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., el inmueble sito en calle 14 e/302 y 304, Pdo. 25 de Mayo, Matrícula 2064 (25 de Mayo); Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. F, Qta. 149, Parcela 1; Ocupado y edificado. Base: \$ 11.818 al mejor postor. Comisión 2,25 %. Señal: 10 %. Visita: 17-10-12 de 10 a 13 hs. Deuda Arba: 425,70; Municipal: \$ 772,07. El comprador deberá constituir domicilio procesal en radio asiento Juzgado bajo apercibimiento art. 133 CPC a la firma del boleto. En caso de que alguna persona compre en comisión deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 11.909. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por ministerio de Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que

impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). Por cada día de retardo el comprador deberá abonar un interés a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Bs. As. en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación (S.C.B.A., Ac. 43.858 del 21-5-91) (conf. Cám. Dep. Sala II, causa 9976). CUIT Martillero: 20-25399192/6. Titular: Gaia S.A. Mercedes, 27 de septiembre de 2012. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrada.

L.P. 27.719 / oct. 12 v. oct. 16

**RUBÉN GORBARÁN**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 12 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6. Rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el inmueble de la calle Roma entre las de F. Pastre y V. Camargo de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manz. 123, Parc. 3. Sup. lote 695,98 m2. Dominio 17025. Ocupada s/ Acta en autos a fs. 423 por Miguel Ángel Cartaginense en calidad de propietario -utilizado como realización de artesanía de vidrio. Base \$ 405.230,00. Al Contado y mejor postor. La señal del 20%. Comisión 3,5% a cargo de c/parte más el 10% en conc. de aportes previsionales a cargo del comprador. Adic. 10/00. Sell. Boleto 1,2 % en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: Municipal fs. 408 al 28/9/11 por serv. grales. \$ 27.465,27, no exigible \$ 687,00, por apremio fs. 412 al 3/10/11 \$ 3.156,17. Leg. 55250, fs. 412 al 3/10/11 \$ 224.343,02. Leg. 22976; Arba fs. 357 al 24/6/11 S/D; estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Visitar: 22 y 23 de octubre de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas por ministerio de la Ley (cfme. art. 133 CPCC.) en el acto de la firma del boleto. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El comprador deberá cumplir con la Ley 11.909 (que modifica el art. 582 del CPCC.) y que con posterioridad a la subasta no se podrá transferir el inmueble. El Comprador se hace cargo de todas las deudas que por impuestos y tasas pesan sobre el bien. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta. Titular de Dominio: Cartaginense, Miguel Ángel, DNI. N° 4.340.201. Venta decret. en autos "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Cartaginense Miguel A. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 39.127 (Reservado). Morón, 2 de octubre de 2012. Patricia Liliana Raggio. Auxiliar Letrada.

L.P. 27.723 / oct. 12 v. oct. 16

**ÁLVAREZ HÉCTOR JORGE**

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, comunica en autos: Bibiloni Gabriel Ignacio c/ Scarpato Francisco s/ Cobro Ejecutivo Expte. 24437, que el Martillero Álvarez Héctor Jorge subastará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., en la Calle Salta N° 810, de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: Un Acoplado Marca Petinari Modelo ACV3E/2005, Chasis 8 A 9 AD 386050080339, Año 2005, Dominio FEN130. Sin base, al contado y mejor postor. Se percibirá un 10 % de comisión a cargo del comprador. El bien se visitará de 10:30 a 11:00 hs. el día 25/10/2012. Quilmes, 20 de octubre de 2012. Gabriela S. Massone. Auxiliar Letrada.

L.P. 27.746 / oct. 12 v. oct. 15

**ADRIÁN PEDRO SCOLARI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial B. Bca. hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari Col. 1274 designado en autos "Banco de La Pampa c/ Valentín Carlos Alfredo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 99.248/98, subastará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:20 HS. en la sede del CMBB. Calle Casanova N° 82 de B. Bca., un tercio (1/3) de la nuda propiedad del bien ubicado en la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, con frente a la calle Washington, el que forma parte del lote 8, designado en plano 92-45-46, como lote letra B de la Manz. 74, c/ medi-

das y linderos cita su título agregado en autos, c/ superf. Total de 331,20 m2 Nom. Cat.: Circ. II; Secc. A; Manz. 67; Parc. 15-c; Partida 092-5.036; Matrícula 2.249 de Saavedra (092). Ocupado por la Sra. Lilia Pallavedino Vda. de Valentín y Fortunat Martín, en carácter de usufructuaria. Condiciones: Base \$ 5.157,55. Al contado, señal 10%, comisión 1,5% c/parte, más 10% s/comisión como aportes de Ley, todo en dinero efvo. acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Revisar día 25 de octubre de 2012 de 11 a 12 hs. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2012. Fdo. Rosana O. Bolatti. Secretaria.

B.B. 58.476 / oct. 12 v. oct. 16

**MIGUEL SALUM**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 1, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Miguel Salum, en los autos caratulados: "Rodríguez Alberto Daniel c/ Aschemager Ricardo Francisco s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 104.842, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:20 HS. en sede del Colegio de Martilleros, Casanova N° 82 de B. Bca, un inmueble ubicado frente a calle Av. Santa Fe y calle Río Iguazú, de la localidad de Monte Hermoso, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. D, Manz. 57, Parc. 12, Subparc. 5, Partida 16.798, Matrícula 3.424, Polig. 00-05, Superficie 89,13 m2. Base \$ 20.952. Señal 10%; Comisión 3%, más adicional ley; Sellado 1,2%, todo al contado en efectivo. Ocupado por Carlos Sebastián en carácter de dueño según acta de fs. 78. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 18/10/12 de 11 a 12 hs. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2012. Fdo.: Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 58.468 / oct. 12 v. oct. 16

**JOSÉ I. ORTE**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 18982 que M.C.P. José I. Orte. Mat.309 C.M.C.P. de Necochea domic. en 60 N° 2920 piso 1 ofic. B. Necochea, rematará, en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un local sito en Av. 79 N° 252 UF. 08 planta baja local 8 de Necochea. Desocupado. ver. fs. 183. Nom: Catast. Circ. XII, Secc. B, Mza. 15, Parc. 13a, UF 8 Pol. 00-08, Matric. 35.619/8 (76) según decreto subasta fs.169. Fecha de subasta EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2012, HORA 11 con base \$ 13.142,66. En caso de fracaso 24/10/2012 11 hs. base \$ 9.857 y ante nuevo fracaso 25/10/2012 11 hs. sin base. Adeuda Imp. Inmmob. ARBA al 5/9/11 \$ 472,60 Fs.167 y Tasas Munic. Necochea al 05/1/2011 \$ 1088,80. Fs. 98. Deuda expensas al 31/8/2012 \$ 54.238 - último cargo por expensas mes ago. 2012 \$ 259. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la cual deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble, debiendo constar tal circunstancia en los edictos. Asimismo, el martillero deberá poner en conocimiento de los oferentes de la prohibición de ceder el boleto. -Condiciones de venta: Señal 10% y cada parte paga comisión 3%. A cargo comprador Aportes, Ley 7.014 y sellado de ley 1.20%, todo en dinero efectivo acto subasta. Comprador debe constituir domic. en el radio del Juzgado y saldar dentro de los 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 20/10/12 de 9:30 a 10 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 4 octubre de 2012. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.501 / oct. 15 v. oct. 17

**ELSA CORES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1º Inst. Civil y Com. N° 14, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, comunica en autos: "Agüero, Elva Beatriz c/ Vázquez Pamela E. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 75951 que la Martillera Pública Elsa Cores, Colegiada 3444 CMCPLZ (Tel.: 4241-9877), subastará judicialmente EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros Portela 615/625 de Lomas de Zamora. El inmueble ubicado en Las Flores 422 entre las calles La Golondrina y Quilmes, de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Catastro: Circ. IV, Sec. E, Mzna. 46 Parc. 23, con

una superficie total 299,98 m2. Consistente en una casa tipo chalet en 2 plantas, ocupado por quienes dicen ser Vázquez Pamela Eleonora DNI 28.057.472; en calidad de propietaria junto a sus 4 hijos menores según mandamiento de constatación de fecha 24 de abril de 2012. Visita el 23 de octubre de 2012 de 16 a 17 Hs. en el lugar. Base: \$ 164.102, Ctdo. y al mejor postor; Señal 10%; Sellado 1%; Comisión 3% por cada parte más aportes. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C. Se deja constancia que el adquirente en subasta adquiere el inmueble libre de toda deuda a la toma de la posesión. Adeuda: Rentas (inmobiliario): \$ 1.489,50, al 31/08/2007; Municipal (ABL) \$2.996,30 al 31/1/2006. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Norma I. Duarte de Gorostegui.

L.Z. 49.011 / oct. 15 v. oct. 17

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Carlos Casco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Sartori; hace saber que la Martillera Nora Cecilia Valiela colegiada N° 419 C.M.Q., subastará el 50% de un inmueble sito en la calle 110 N° 1540 de la Localidad y Partido de Berazategui; con exhibición los días 23 y 24 de octubre de 2012 de 10:30 a 12:30 hs., en el lugar consignado; el acto de subasta se realizará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HS, en el Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo 277 de Quilmes. Al inmueble le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción; V, Sección: K, Manzana 48, Parcela 22, Matrícula del Partido de Berazategui: 023.270. Base: 32.219,66. Señal: 10%. Comisión: 1,5% a cada parte. Sellado de Ley 1%. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al artículo 133 del CPCC. El inmueble se encuentra ocupado por Mirta Isabel Silva (en carácter de propietaria), Mario Aníbal Villar, Víctor Alberto Caballero, Rocio Gisella Caballero, Cecilia Belén Caballero, y dos menores de edad, sin otros moradores, ni ocupantes. Deudas se encuentran en el expediente. El saldo de precio se depositará dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes Centro, en la cuenta de autos. Venta decretada en autos "Gómez Lagraña Cándido Rosalío c/ Duarte Romero Atilano s/ Despido", Exp. 1826. Quilmes, 28 de septiembre de 2012. Flavia A. Gamino, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.281 / oct. 15 v. oct. 17

### JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cap. Sarmiento, Sec. Única, Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos: "Álvarez, Jorge Luis c/ Iturrart, Marcelo Carlos s/ Ejecutivo", Expte. N° 7.119, que Jorge Aníbal Maquieyra rematará EL 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en Aristóbulo del Valle N° 483 de Cap. Sarmiento, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 20.918, el 50% de un inmueble Nom. Catastral: Circ. I - Secc. A -Manz. 26-Parc. 4 P- Mat. 8296, Pdo. de San Antonio de Areco, ocupado, al contado y al mejor postor. Señal: 10%. Aportes previsionales del Martillero: 10%. Sellado: 12 por mil. Comisión: 3% más IVA, cada parte. Compra en comisión: indicar nombre comitente en subasta. Deudas.: Munic. \$ 33,40, también tasas y contribuciones que se generen hasta la escrituración a su nombre, a cargo del comprador que constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Revisar 18 y 19/10/12 de 14 a 16 hs. Cap. Sarmiento, 25 de septiembre de 2012. Norma B. Arena, Secretaria.

S.N. 75.005 / oct. 15 v. oct. 17

### JORGE WENCESLAO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Dto. Jud. de Azul, hace saber que el martillero Jorge Wenceslao Fernández, T° 3 F° 157 del D.J.A., con domicilio en calle H. Yrigoyen 1027 de Tandil, subastará EL VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11,00

HORAS, en L. N. Alem 1055 de esta Ciudad, sede del Centro de Martilleros, la 6/10 parte indivisa del bien inmueble designado catastralmente como: Circ. VI, Secc. D, Manzana 75, Parcela 2 Partida (103) 9.991, Matrícula 25.313 con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicado en la localidad de María Ignacia (Vela) sobre la Avda. Tandil N° 425 (ocupado). Base \$ 24.604,67, señal 10%, arancel 3% más 21 % IVA, 10% aporte previsional y sellado de ley, al contado en dinero efectivo en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Venta ordenada en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Taranto María Claudia s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 24.820. Para revisar el inmueble, miércoles 24 de octubre de 2012, en el horario de 9,30 a 11,30. Se adeudan impuestos y tasas, según detalle en autos, a cargo de quien resulte comprador. Tandil, 2 de octubre de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

Tn. 91.044 / oct. 15 v. oct. 17

### MIGUEL ÁNGEL GÜIDA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, comunica que, en autos caratulados "Gerometa, Daniel Gustavo s/ Quiebra - Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 21684/2, el Martillero Miguel Ángel Güida (Mat. 5.501), rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 16 HS., en sala de Audiencias del Juzgado N° 23 sito en calle 13 e/ 47 y 48, pasillo central de La Plata. Sin base al Contado, Efectivo y Mejor Postor los siguientes bienes: a) un automóvil marca Fiat Regatta Weekend, modelo año 1988, dominio TTC 240, nafta, motor marca Fiat número 138B3.0387365356, chasis marca Fiat número 8AS138A0000023223, familiar, con uso, en el estado que se encuentra y b) un automóvil marca Peugeot 405 GR Berlina 1.8, modelo año 1993, dominio WNY 545, motor marca Peugeot número 10KJA41007757, chasis marca Peugeot número VF34BLFZ271071260, con uso en el estado que se encuentra. Exhibición: en calle 12 N° 4210 de Berisso, el 22 de octubre de 2012, en el horario de 10 a 11. Comisión: 10% al comprador sobre el precio de venta, con más el 10% de aporte previsional. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. La Plata, 4 de octubre de 2012. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.294 / oct. 15 v. oct. 16

### JOSÉ PEDRO PABLO VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Ocho, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Pedro Pablo Vitaloni, Reg. N° 995, Te. 451-6455/492-2668, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, Departamento, calle Santiago del Estero N° 2084/90/96, 2° Piso, Letra "E" de la Ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 146; Parc. 14-e; Subparcela 14; Polígono 02-04, Sup. Total 49,09 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 140674/14 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión por parte del adquirente. Desocupado s/ mand. de constatación de fs. 377/78. Base: \$ 39.431,00. Señal: 10%. Honorarios: 4% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 29/10/2012 saldrá a la venta con Base \$ 29.573,25 y si tampoco hubiere postores el día 05/11/2012 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio Martilleros) A LAS 12,00 HS. Visitar únicamente el día 19 de octubre de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Comprador deberá abonar las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el presente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Adeuda al 21/12/2011 OSSEMGP \$ 3.526,42; al 22/12/2011 ARBA \$ 1.418,30 y al 31/12/2011 MGP \$ 11.888,03. Deuda Expensas al 31/07/2012 \$ 45.371,27, última Expensa Agosto/ 2012 estimada \$ 400,00. Autos: "Consorcio de Propietarios Edificio Venecia

c/ Cerrotti, Eugenio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 9.430. Mar del Plata, 5 de octubre de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.736 / oct. 15 v. oct. 17

### ABEL OSCAR CAGNONE

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 2 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, teléfono: 02324- 4-21008, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en Sala Colegio de Martilleros, Av. 29 N° 785 de Mercedes, el instrumental y aparatos de perinatología y de neonatología y muebles de oficina indicados a fs. 20/21 de los autos, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos. Venta en block y al contado. Base \$ 59.544. Comisión 10 % a cargo del comprador, más 10% aporte previsional. Sellado 1,2%. IVA a cargo del comprador 21%. En el acto del remate se deberá abonar el precio total de compra, con más los rubros antes indicados, todo en efectivo. Exhibición: día 29 de octubre de 11 a 13.30 hs en calle Doctor Muñiz N° 1389 esquina Güemes de Luján, acceso por calle Güemes. Retirar los bienes día del remate de 16 a 18 hs. y día 1° de noviembre de 9 a 12 hs., previo pago total de la compra el día de la subasta. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Sociedad de Perinatología S.R.L. CUIT: 30-64461858-4. Martillero Cagnone Monotributo CUIT 20-4908674-2. Venta en autos "Sociedad de Perinatología S.R.L. s/ Quiebra- Incidente de Realización de Bienes", exp. 105.831 de la Secretaría Única. Mercedes, 2 de octubre de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 10.301 / oct. 15 v. oct. 16

### LETICIA N. KUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de General San Martín, autos "Consorcio Propietarios Juárez 3694 c/ Belloni Leonardo Walter y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 40209), hace saber que la Martillera Pública Leticia N. Kujar, C.S.M. 2.102, CUIT 27-25.144.294-6, subastará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10,00 HS, en la calle 95 N° 1839, de la Localidad de Gral. San Martín, Partido Homónimo, Prov. de Bs. As., el inmueble ubicado en la calle Juárez 3694 Uf: N° 12, 2°. Piso, Dpto. B, de San Martín, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción: I- Sección: A - Manzana: 61- Parcela: 8a -Sub Parcela: 12, Superficie 45 mts. 2,50 dm2. Inscripción Dominio de Matrícula 43359/12. Según constatación del 26 de octubre de 2010 el bien se encuentra habitado por Mauricio Requena Emily Arcila, C.I. 13335428 junto a Devole Néstor Eduardo y su hijo Devole Mauricio Ignacio menor de edad, en calidad de ocupantes. Subasta al contado y al mejor postor, ad corpus. Base: \$ 172.788,87. Señal 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte más 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 1%, Ley 7.014. Todo en dinero efectivo en dicho acto; debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. Visita los días 23 y 24 de octubre de 2012 de 13:00 a 15:00 hs. Deudas: Aguas Argentinas no registra deudas. Impuestos municipales y A.B.L. adeudados en parte proporcional al conjunto de unidades funcionales. ARBA: \$ 1.195,70 al 21/03/11. Daniel Hugo Moreyra, Secretario. San Martín, 5 de octubre de 2012.

L.P. 27.825 / oct. 15 v. oct. 17

### ROQUE J. DI ROCCO

POR 1 DÍA - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T° III F° 214 del CMCPBB., designado en Expte. N° 23.253 rematará sin base y al contado EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos un automotor Peugeot 504 XSD 4P. Dominio RWK-793 Modelo Año 1994, Motor N° 653603, chasis N° 5327798, en el estado que se encuentra. Comisión 10 % más apor. prev., más sellado de boleto, que deberán abonarse en efectivo. Para revisar 1 hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 18 de septiembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.461



**JORGE ORLANDO GIORLANDINI**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T°III F°119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Club Independiente Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", (Expte. 107.188) subastará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO A LAS 10 HS. En el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82, los siguientes inmuebles sito todos en la misma Manzana donde tiene el domicilio de la fallida en calle Belgrano N° 437, de la Localidad de Pigüé y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: (1) Circ. II; Secc.; "A"; Mz. 64-; Parc. 3; (o lote A); 4-b; 14-e y 15-b; anexadas para formar la parcela 3-b, Partida 092-002577-3, Dominio Mat. 1385 (Parcelas 3; 4-b y 14-e) y folio 453 año 1956 (Parc.15-b). Es un terreno con una Cancha de Básquet y Cancha de Pelota Paleta, ocupado por la Institución para las distintas disciplinas deportivas, y el Salón está concesionado para la explotación de Buffet al Sr. Carlos Vannucci y con locación de espacio al Sr. Carlos Alberto Rodecker, como concesionario de Agencia hípica de la Lotería de la Prov. de Buenos Aires (2) Nom. Catast. Circ. II; Sec. "A"; Mza. 64; Parc. 5-a; Partida 092-002363-0, Dominio Folio 4, año 1956. Es un Salón de Fiestas que se encuentra ocupado por el Sr. Federico Maica, en carácter de locatario. (3) Nom. Catast. Circ. II, Sec. "A"; Mza. 64; Parc. 5-b; Partida 092-004511-1; Dominio Folio 180, año 1947, ocupado por la Sra. Marina Isabel Luna en carácter de Locataria. Sin Base, de contado y al mejor postor, Comisión Martillero 5% con más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsional del Martillero todo a cargo del comprador, 1.1/2% sellado Boleto. El Martillero exigirá el 10% del precio en concepto de seña. Todo en dinero efectivo. Queda prohibida la compra en Comisión y la Cesión del Boleto respectivo. El comprador en la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar el día 1/11/2012 de 10 a 12 hs., en la Calle Belgrano 437 de la Localidad de Pigüé, Partido de Saavedra. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2012. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.286 / oct. 15 v. oct. 19

**ROLANDO O. VALENTINI**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Dpto. Jud. Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, Sec. Única del Dr. Federico Font, Secretario Subrogante, hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini, (Reg. 1596), rematará EL 23 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de esta Ciudad, las ¾ partes de titularidad de Juan Guillermo Dini (1/4) y de Nélica C. Di Bartolomeo (3/4), del inmueble de la calle Olavarría 4535 esta Ciudad. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Mz. 351n; Parc. 3b. Mat. 185.539 de Gral. Pdón. Habitado por Nélica Di Bartolomeo y su hijo Juan Guillermo Dini. Base \$ 82.212,78. Si no hay ofertas se efectuará una 2º subasta el 2 de noviembre de 2012, misma hora y lugar, con base \$ 41.106,39 y si no hay ofertas se efectuará una 3º, sin base, el 13 de noviembre de 2012, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Seña: 10%; Com. 3 % al comprador; 1,5% sell.; dinero efec. Deudas: Munic. \$ 1.608,80 al 11/7/11; O. Sanit. s/ deuda al 13/3/11; /inmob. \$69,30 al 4/7/11. Libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El comprador deberá individualizar el nombre del eventual comitente en acto de subasta y ser ratificado dentro del quinto día de aprobado el remate. No podrán cederse los derechos y acciones del comprador. Se exhibe el 23/10/12 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Fernandes José Manuel s/Suc. c/ Dini Juan Guillermo y otra s/ Concurso especial". (Expte. N° 26.013). Mar del Plata, 5 de octubre de 2012. Federico Font, Secretario Subrogante.

M.P. 35.737 / oct. 15 v. oct. 17

**FE DE ERRATAS**

En las ediciones del 10 al 12 de octubre de 2012, donde se publicó el edicto M.P. 35.652 correspondiente a los autos "Toria S.A. c/ Cavallotti, Luis s/ Cobro ejecutivo" expte. N° 20.616 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...El comprador deberá denunciar el nombre del radio del radio del juzgado, en el acto de la subasta...", debió decir "...El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de la subasta...".

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a ANCASI ALBORNOZ, LORENA ELIZABETH, Argentina, nacido el 1° de septiembre de 1976, en Ezeiza, Soltera, con último domicilio en calle Quinquela Martín N° 1355 de la localidad Adrogué, Alte. Brown, hija de Elizabeth Albornoz y de Willy Ancasi, que en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 841485/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2011. Practique la Sra. Actuaría el cómputo de vencimiento de pena. Art. 500 del C.P.P. Notifíquese, y cumplido que sea, vuelva a despacho. Cómputo: Que practico el presente respecto de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 2.008, por el Juzgado Correccional nro. 08 Departamental, mediante la que se condena a Ancasi Albornoz, Lorena Elizabeth a la pena única de diez meses de prisión y costas, comprensiva de la pena de seis meses de prisión impuesta por el citado juzgado, por resultar autora penalmente responsable del delito de Hurto simple en grado de tentativa en concurso real con Robo simple -hecho cometido el 07/02/08 en la localidad de Adrogué y el 16/03/08 en Lanús respectivamente-, y de aquella condena que la causante registrara, de seis meses de prisión en suspenso cuya condicionalidad se revoca, dictada en la causa nro. 1712/6 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 06 Departamental; fallo que se encuentra glosado a fs. 01115 del presente incidente. Que Ancasi Albornoz, Lorena Elizabeth fue aprehendida, en el marco de la causa nro. 24518 (IPP nro. 833.012), el día 07 de febrero de 2.008, conforme surge de fs. 01/02, permaneciendo en igual situación hasta el día 08 de febrero de 2.008, cuando se fuga del camión que la transportara (fs. 07 del incidente), lo que hace un subtotal de dos días de detención.-En la causa nro. 24118 (IPP nro. 841.481), la nombrada fue detenida el 16 de marzo de 2.008, según emerge de fs. 01, siendo excarcelada el 21 de marzo de 2.008 (conf. fs. 03 del incidente), medida que no se hizo efectiva por registrar impedimento en causa nro. 245/8 ya citada, siendo que finalmente obtuvo su excarcelación en tiempos de Libertad Condicional el 27 de noviembre de 2.008 (fs. 13/14 del incidente), sumando esto otro subtotal de ocho meses y siete días. -Respecto a la causa nro. 1712/6 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 06 Departamental, no surge que la penada de autos haya estado privada de su libertad. Que en total Ancasi cumplió en detención Ocho Meses y Nueve Días restándole cumplir un mes y veintidós días. -Con fecha 20 de mayo de 2.009, la excarcelación concedida a Ancasi fue convertida en Libertad Condicional y sujeta a las condiciones del art. 13 del C.P. Del informe practicado por el Patronato de Liberados Bonaerense y glosado a fs. 51 emerge que Ancasi registra cuatro presentaciones (01/12/08, 28/08/09, 16/10/09 y 18/06/10). -Que habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, y teniendo en cuenta el lapso de condena que le quedaba por cumplir a la causante y las irregulares presentaciones realizadas ante el organismo del control, la pena impuesta a Ancasi Albornoz, Lorena Elizabeth venció el día 28 de agosto de 2.009, a las 12.00 horas; momento en que se presenta ante el Patronato de Liberados por segunda vez y se somete a las reglas del art. 13 del C.P. Secretaría, 28 de septiembre de 2011.-Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2011.-Apruébase el cómputo de pena efectuado por Secretaría en forma precedente, conforme Artículo 500 del CPP, (Ley 13.943). Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución. Secretaría, 12 de julio de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.107 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO EMANUEL DE MARCO BARNES, argentino, soltero, titular del D.N.I. 36.167.069, nacido el día 05 de julio de 1988, hijo de Graciela Azucena Barnes y de Gustavo Darío De Marco, con -último domicilio conocido en la calle Castillo N° 2476 de Los Altos de Longchamps, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N°

699546\*2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de julio de 2012. En atención a lo que surge de fs. 39, y en razón de ignorar se el domicilio del encartado Gustavo Emanuel De Marco Barnes, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2428/6 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 Departamental.-Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gustavo Emanuel De Marco Barnes en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Tres (3) años de Prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso y costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). La Secretaria.

C.C. 10.108 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VALERIA DANIELA MARTÍNEZ CURRAO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 326160/2 promovido en relación a la nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1º de agosto de 2012.- En atención a lo que surge de fs. 18, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Valeria Daniela Martínez Currao, tengase presente lo requerido por la Sra. Fiscal a fs. 24 y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza a la encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 326160 del registro del Juzgado en lo Correccional nro. 8 Deptal.- Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada Valeria Daniela Martínez Currao en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 1º de agosto de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.109 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO ARMANDO ARANDA o ARNADA GUTIÉRREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° EZ19887/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012.- En atención a lo que surge de fs. 84, 87, 89/90, 93, 98/103, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Diego Armando Aranda ó Arnada Gutiérrez, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la libertad condicional que le fuera concedida en el marco del presente incidente nro EZ19887/2, y en consecuencia declarar su rebeldía, disponiendo su inmediata detención. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia

fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Diego Armando Aranda ó Arnada Gutiérrez en el término fijado, se revocará el beneficio de libertad condicional concedido, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 3 de agosto de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.110 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALICIA ARREGUIN ACOSTA DE MATOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 673016/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012. En atención a lo que emerge del presente incidente, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Alicia Arreguin Acosta De Matos, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza a la encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarada rebelde, disponiendo su comparendo compulsivo. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Alicia Arreguin Acosta De Matos en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta, declarándose rebelde ordenándose su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Secretaría, 3 de agosto de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.111 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL PONCE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000258-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 2 de julio de 2.012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Resuelvo: I.- Citar a Lucas Ezequiel Ponce, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a fin que el nombrado comparezca en el término de cinco (5) días, a estar a derecho en el marco de la presente I.P.P.; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Penal).-II.- Suspender los plazos procesales, hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 2 de julio de 2012. Silvina G. Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.114 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a NICOLÁS JULIÁN MUSO CARRASCO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007915-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de julio de 2.012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Nicolás Julián Muso Carrasco por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Penal). II) Suspender los términos probatorios hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados".-Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 25 de julio de 2012. Silvina G. Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.112 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a LUIS FERNANDO RAMÍREZ BENÍTEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003048-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de Julio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Luis Fernando Ramírez Benítez, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su Rebeldía, (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los términos probatorios hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Silvina G. Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.113 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a RUIZ BRITOS, LUIS ALCIDES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36125-12 (n° interno 4520) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas en conc. real con violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Britos, Luis Alcides por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2012. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 10.121 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CANDALORO, SANDRO DINO, en la Causa N° 1990-C (N° interno 1990C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de Octubre de 1997... Resuelvo: 1ro) Revocar la Sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos Exento de Pena (art. 430 CPP). 2do) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. 3ro) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Battafarano, Juez". Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.115 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a TRIMANI, ROBERTO DANIEL, en la causa N° 1380-C (n° interno 1380-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N°

1380-C (n° interno 1380-C) del registro de este Juzgado caratulada "Trimani, Roberto Daniel s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de junio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Trimani, Roberto Daniel, en orden a la infracción artículo 68 y 92 de la ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).-II) Sobreseer al imputado Roberto Daniel Trimani Borgovello, titular de DNI N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de septiembre de 1979, en Capital Federal, desocupado, hijo de Carlos Alberto Trimani y de María Cristina Borgovello, domiciliado en calle Casacuberta N° 736, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Trimani por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 26 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.116 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ALEGRE, CARLOS en la causa N° 1961-C (n° interno 1961-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 90 inciso "b" de la Ley 8031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Alegre, Carlos, en orden a la inf. art. 90 "B" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).II) Sobreseer al imputado Carlos Alegre Bordón, titular de D.N.I. N° 12.953.755, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de abril de 1957, en Reconquista, comerciante, hijo de Ramón Alegre y de Francisca Bordón, domiciliado en calle Besares 2764, E. de Los Andes, 3 de Febrero anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 631.989, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.117 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a RODRÍGUEZ, ARIEL OSVALDO, en la causa N° 1968-C (n° interno 1968-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1968-C (n° interno 1968-C) del registro de este Juzgado caratulada "Rodríguez, Ariel Osvaldo s/ Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031" y Considerando: Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Rodríguez, Ariel Osvaldo, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Ariel Osvaldo



Rodríguez Escalante, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de noviembre de 1978, en Capital Federal, desocupado, hijo de Andrés Luis Rodríguez y de Nérida Teresa Escalante, domiciliado en calle Manzana N° 56 C6 Primer Piso Depto. "e", Cláypole, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. III) Dejar sin Efecto la captura dispuesta a fs. 37 conforme lo dispuesto precedentemente.- Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al imputado (mediante edicto). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.118 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a LOTO, RUBÉN OMAR, en la causa N° 1957-C (n° interno 1957-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 85 de la ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1957-C (n° interno 1957-C) del registro de este Juzgado caratulada "Loto, Rubén Omar s/ infracción artículo 85 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de marzo de 2004 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 85 de la Ley 8031. Que a foja 22 y con fecha 18 de septiembre del corriente año el Sr. Defensor Oficial Dr. Rafael Paita solicitó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Loto, Rubén Omar, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Rubén Omar Loto, titular de D.N.I. N° 12.335.697, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Salcedo n° 1093, Lanús, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Loto por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.119 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a BRITO, ENZO ATILIO, en la causa N° 1927-C (n° interno 1927-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. art. 71 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 09 Jun. 2005. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031)... Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro decreto: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. Atento lo informado a foja 20 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Enzo Atilio Brito por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 13, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.120 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ en la causa n° 07-01-003976-10 (UFI y J N°

23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal instaurada en autos y sobreseer a Jorge Alberto Fernández en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en poblado y banda, por el que fuera formalmente imputado (artículos 59, inciso 1°, del C. Penal y 323, inciso 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 10.122 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ADRIÁN ENRIQUE SORIA, argentino, soltero, desocupado, hijo de Luis y de Adriana Cansino - D.N.I. N° 35.742.473, nacido el día 11/07/92 en Santiago del Estero - último domicilio calle Avda. Moreno N° 1022 B° Moreno de San Nicolás, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de 13 septiembre de 2012.- Atento al informe policial de fs. 66 y no habiendo aportado nuevo domicilio el Defensor Oficial a fs. 69, ignorándose el paradero actual del encartado Adrián Enrique Soria y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 Y 304 del C.P.P.).- Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento en San Nicolás, en la causa Nro. 3087 de este registro I.P.P. N° 1525/12, caratulada: "Soria, Adrián Enrique - Encubrimiento en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 13 de septiembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.127 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita MARTÍN DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 35.000.512, argentina, , nacido el día 22 de enero de 1990, hijo de Ricardo Andrés Domínguez y de Elisa Antonia Ramírez, con último domicilio conocido en calle Paraguay Nro. 388, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 65 y 69, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Martín Domínguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 10 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 10.128 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven BRAIAN LEONARDO GARCÍA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de IPP N° 14-09-000332-12 caratulada: "García, Braian s/ Amenazas"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 06 de julio de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver sobre la competencia de la suscripta en la presente I.P.P. nro. 14-09-000332-12

seguida a Braian Leonardo García, en orden al delito de amenazas (art. 149 bis) Resuelvo: I) Aceptar la competencia asignada para seguir entendiendo en la presente I.P.P. respecto del joven Braian Leonardo García (art. 29 y cctes. del C.P.P.). II) Sobreseer a Braian Leonardo García, D.N.I. n° 40.018.547, de 15 años de edad, nacido el día 16 de octubre de 1996, en el partido de Tigre, hijo de Analía Alejandra García, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini y Roca, de la localidad de Los Troncos del Talar, partido de Tigre, en orden al delito de amenazas (art. 149 bis del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. III) Remítase la presente I.P.P. a Oficina Fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Deptal. sirva lo proveído de atenta nota de remisión. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 25 de septiembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 10.132 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaría Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1207 (Sorteo N° 805/12, I.P.P. N° 2038/DFLA), caratulada "Lencina, Andrés Marcelo . Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ANDRÉS MARCELO LENCINA, de estado civil soltero, DNI 30.090.800, de ocupación albañil, nacido el 30 de diciembre de 1988, en la localidad de Santa Fe, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Besares 2026 de la localidad de San Fernando, hijo de José Luis Lencina y de María del Carmen Barrionuevo , a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 15 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual paradero de Andrés Marcelo Lencina, cítese lo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres (3) días de notificado comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Moreno 623, segundo piso, de San Isidro, a colocarse a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sgtes. del C.P.P.). Fdo.: Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez". Secretaria, 21 de septiembre de 2012. Jorge e. Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 10.133 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR JESÚS MUÑOZ, con último domicilio en la calle Belgrano Nro. 2307 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 2420, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de septiembre de 2012.- En atención al informe policial obrante a fs. 160, y a lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal de intervención a fs. 163, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Néstor Jesús Muñoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 5 de septiembre de 2012. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 10.134 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San

Isidro, cita y emplaza a CARLOS HERNÁN RE SAÚL, con último domicilio en Antártida Argentina N° 114 e/ Santiago del Estero y Mendoza, localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 509, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de septiembre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 214vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Hernán Re Saúl, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 5 de septiembre de 2012. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 10.135 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAZARENO QUIROGA CORREA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Pena), en actuaciones que registran por Secretaría como causa N° 017161/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 89/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nazareno Quiroga Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Guillermo A. Rolón. Secretaría, 25 de septiembre de 2012. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.106 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – Juzg. Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Spinolo, Mario Omar s/ concurso preventivo (Pequeño)", expte. 2844-2005, hace saber que el 6/9/2012 se ha decretado la Quiebra de la sucesión de MARIO OMAR SPINOLO, con domicilio en Sargento Cabral 133 de Tres Lomas. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (16/08/2005) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entrar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Graciela Cecilia Sánchez, con domicilio en Pasteur 33. Trenque Lauquen, 10 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Abogado Secretaria.

C.C. 10.105 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en I.P.P. N° 06-00-7802-12 de la UFI N° 5 Dptal., caratulada "ARAYCO OSCAR ALFREDO y otros s/ Amenazas", a efectos de solicitar se publique la resolución de fecha 10 de julio de 2012. "Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud impetrada, disponiéndose la prohibición de acercamiento de Gustavo Marcelo Arayco y Marcela Alejandra Robledo a menos de doscientos metros respecto de la persona y el domicilio de Mónica Erhilda Arayco y Ricardo Annechinni, sito en calle 41 N° 567 entre 6 y 7, Departamento 1 de La Plata, a menos de doscientos metros y por el término de 30 días (a partir de la fecha de notificación de la presente resolución) (arg. arts. 23 y 83 del E.P.P. y 7 ine. b y 12 de la Ley 12.569). II. Disponer a Oscar Alfredo Arayco la prohibición de mantener contacto conflictivo con Mónica Erhilda Arayco y Ricardo Annechinni, domiciliados en calle 41 N° 567 entre 6 y 7, departamento 1 de La Plata, por el término de 30 días a partir de la fecha de notificación de la presente resolu-

ción). III. La prórroga de la medida aquí dispuesta queda supeditada a un nuevo requerimiento del Ministerio Público Fiscal y al consentimiento por parte de la víctima, debiendo el representante del Ministerio Público Fiscal recabar la manifestación de la misma en el sentido antes indicado. Remítase la presente I.P.P. a la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, a fin de su inmediata instrumentación arbitrando los medios pertinentes para notificar de lo resuelto a Gustavo Marcelo Arayco, Oscar Alfredo Arayco y Marcela Alejandra Robledo, debiendo el Sr. Agente además articular los recaudos pertinentes para efectuar las notificaciones pendientes de la medida dispuesta a fs. 16/17 y corroborar el cumplimiento de la medida. Fecha; vuelva a fin de notificar a la Defensa". Fdo. Fernando Jorge Mateos, Juez de Garantías. Mariana C. Camallo, Auxiliar Letrado. La Plata, 25 de septiembre de 2012.

C.C. 10.101 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-011518-11 caratulada "Dagand David s/ usurpación de propiedad", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín, el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DAVID DAGAND, titular del D.N.I. N° 30.281.741, para que comparezca ante este Juzgado a fin de regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 11518-11. Fdo. : Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. La Plata, 25 de septiembre de 2012. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.102 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 27/12/2011, se ha decretado la quiebra del Sr. ALFREDO RAÚL GONZÁLEZ, CUIL: 23-10584244-9, con domicilio real en calle 77 bis esquina 82 de Necochea y constituido en calle 55 N° 3150 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fiiándose hasta el día 30/10/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Abel Oscar Laghezza, teléfono 02262-430581, mail: abellaghezza@yahoo.com.ar con domicilio constituido en calle 63 N° 2748 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 04/12/2012 y para la presentación del Informe General el día 28/02/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "González, Alfredo Raúl s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 38252. Necochea, 25 de septiembre de 2012. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria

C.C. 10.174 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Flores Gabriela Verónica s/ Lesiones Leves - Colón (Víctima: Branca Gerardo Oscar)", Expte. N°: 649/2011, notifica por este medio a VERÓNICA GABRIELA FLORES, DNI 24.291.705, la resolución que dice: "Pergamino, 9 de mayo de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Verónica Gabriela Flores, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 9 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.158 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de

Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Herrera Fernando David, González Marcos Damián s/ Amenazas - Tentativa de Violación de Domicilio (Víctima: Molina Orlando Pablo)", Expte. N°: 424/2011, notifica por este medio a FERNANDO DAVID HERRERA, DNI. 32.675.204, la resolución que dice: "Pergamino, 7 de diciembre de 2011. Atento a lo informado a fs. 98, notifíquese por edictos al imputado Fernando David Herrera, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 7 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.159 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Penella, Juan Carlos - D'Angelo, Norberto Horacio S/ Estafa y Defraudación por Administración Fraudulenta", Expte. N°: 407/2011, notifica por este medio a NORBERTO HORACIO D'ANGELO, DNI. 11.389.985, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de septiembre de 2012. No habiendo denunciado el nuevo domicilio el defensor de autos, notifíquese por edictos al imputado Norberto Horacio D'Angelo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 20 de septiembre de 2012. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.160 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a FLORA NATALIA HEFFNER, DAVID HÉCTOR FLORES y GASTÓN ALBERTO GARNICA causa original nro. 197/10 (Orden interno 2362), con fecha 16 de julio de 2010, se ha dictado veredicto y sentencia, en la causa de precita (fs. 475/485) en donde a) Gastón Alberto Garnica fue condenado a la pena de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, en orden a los delitos de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda y Efracción y Hurto agravado por escalamiento, en los términos de los arts. 167 inc. 2 y 3, 163.4° del C. Penal; b) Flora Natalia Heffner fue condenada a la pena de tres (3) años y dos (2) meses de prisión, en orden a los delitos de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda y efracción y portación de arma de fuego de guerra con penalidad disminuida, en los términos de los Arts. 167 inc 2 y 3 y 189 bis inc. 2°, 4° y 6° párr. C.P.; c) David Héctor Flores fue condenado a la pena de cuatro (4) años de prisión en orden a los delitos de Robo agravado por cometerse en poblado y en banda y Efracción y Hurto agravado por escalamiento, en los términos de los Arts. 167 inc. 2 y 3, 163.4° del C. Penal.; en el caso de este último se lo declaró reincidente por segunda vez. La resolución fue recurrida, con fecha 23 de febrero de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación Pcial. en causa 44.450 y 44.451, resolvió rechazar los recursos interpuestos (fs. 59/70 de la primera de las causas de precita). La resolución ha restado firme conforme notificaciones de fs. 70 vta., 71, 72, 73/76, 78 y 79. Surge de las constancias de la causa que en el caso de Flora Heffner, fue aprehendida el 2 de diciembre de 2009 y con fecha 15 de diciembre de 2009 se morigeró la prisión preventiva oportunamente dispuesta bajo la modalidad de arresto domiciliario permaneciendo detenida hasta el presente; otorgándosele el beneficio de excarcelación en los términos de la libertad asistida el 16 de septiembre de 2011 (art. 169.10 C.P.P.B.A.). En su caso, la pena vencerá el 1° de febrero de 2013. En el caso de Gastón Garnica, fue aprehendido el 1° de diciembre de 2009. El 3 de diciembre de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 97/99). El 29 de diciembre de 2009 se dictó la prisión preventiva del encausado (fs. 252/255). Con fecha 11 de mayo de 2012 se le concedió el beneficio de excarcelación en los términos de la libertad asistida (art. 169.10 C.P.P.B.A.). En su caso, la pena vencerá el 31 de agosto de 2013. En el caso de David Héctor Flores, fue aprehendido el 1° de diciembre de 2009. El 3 de diciembre de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 97/99). El 29 de diciembre de 2009 se dictó la prisión preventiva del encausado (fs. 252/255). Manteniéndose en ese estado



hasta la fecha. En su caso, la pena vencerá el 30 de noviembre de 2013. Los datos personales del causante Flora Natalia Lorena Heffner son: D.N.I. 30.872.988, nacida el 26 de julio de 1984, hija de Luis Alberto Heffner y de Elsa Ramona Yovanovitz, con domicilio en calle Vicente López N° 966 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Los datos Personales del causante Alberto Gastón Garnica son: DNI. 35.415.827 nacido el 31 de julio de 1990 en Pigüé, hijo de Luis Alberto Garnica y de Marcela Lagos, con domicilio en calle Uruguay N° 385 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Los datos personales del causante David Héctor Flores son: DNI. 27.887.180 nacido el 18 de enero de 1980 en Santa Fe hijo de Miguel Ángel Flores y de Mirta Elena Leiva actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.161 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a BENEDICTO SEGUNDO OLIVARES DÍAZ, causa original N° 237/12 (Orden interno 2564), con fecha 29 de agosto de 2012, se condenó a Benedicto Segundo Olivares Díaz (fs. 153/156) a la pena de 3 (tres) años de prisión en suspenso, en orden al delito de Abuso sexual agravado por el vínculo y la convivencia, en los términos del Art. 119, 1er. párrafo en relación al 5to. párrafo y 4to. párrafo incs. b y f del C. Penal. La resolución no fue recurrida. Se le impusieron, por igual plazo de la condena (i.e. 3 años) las siguientes reglas de conducta: a) fijar domicilio y b) someterse al cuidado de la delegación local del Patronato de Liberados (Arts. 26, 27 bis, inc. 1°, 29 inc. 3°, 40 y 41 C.P.). El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados. La resolución ha restado conforme notificaciones de fs. 157 y 172. La condena restó firme el 3 de septiembre de 2012 (fs. 172). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D. ", del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451.3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna". Consecuentemente, la pena vencerá el día 2 de septiembre de 2015. Los datos Personales del causante Benedicto Segundo Olivares Díaz son: DNI. 92.438.738, nacido el 18 de septiembre de 1974, hijo de Benedicto Olivares y de Juana Jara Díaz, domiciliada en calle Río Atuel N° 415 Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.162 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a DAVID HUGO RIVERO causa original N° 1125/09 (Orden interno 2353), con fecha 2 de noviembre 2010, se condenó a David Hugo Rivero (fs. 454/455) a la pena de 12 (doce) años de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.). Se lo declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 5 de julio de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió casar la sentencia recurrida en cuanto declara reincidente al causante, rechazando los restantes motivos de agravio (fs. 48/60 de la causa 48.126). La resolución ha restado firme. Con fecha 1° de enero de 2009 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 20); el 3 de enero de igual año se convirtió la mentada aprehensión en detención (fs. 47). El 4 de febrero de 2009 se dictó la prisión preventiva de Rivero (fs. 144/149). El

causante se ha mantenido en la precitada situación hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 31 de diciembre de 2020. Los datos personales del causante David Hugo Rivero, son: DNI. 31.455.079, nacido el 13 de julio de 1978, hijo de Beatriz Rivero, actualmente alojado en la U.P. IV de Villa Floresta, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.163 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO ALFREDO CALDARARO, con último domicilio en la calle Diagonal Alberbi N° 2531, 1ro. H, en causa N° 8392, seguida a Duarte Maximiliano Uriel por el delito de Robo calificado Art. 166 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo ordenado precedentemente por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Deptal. y en virtud de que no se ha podido notificar personalmente al damnificado de autos de lo resuelto a fs. 105, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de D.N.I., a los efectos se le expida cheque por la suma de trescientos pesos (\$300) depositada en autos como reparación del daño causado, haciéndosele saber que en caso de no concurrir a retirar la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación, se considerará que no acepta tal suma reparatoria, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 10.164 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 11793 la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de agosto de 2012... Resuelvo: II. Dictar sentencia única y condenar a ERARDO DANIEL MATEO... por ser autor penalmente responsable de los delitos de ... 1) Lesiones Leves Agravadas... 2) Vejaciones... imponiéndole en definitiva la pena de ... un (1) Año de prisión de ejecución condicional y dos (2) años de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos ... Fdo. Leonardo César Celsi". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 25 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos:... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó al nombrado a inhabilitación especial por dos (2) años para desempeñar cargos públicos, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.166 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEBAN RAFAEL con último domicilio en calle Don Basco N° 4019 de Mar del Plata, en causa N° 3025 seguida al nombrado por el delito de Hurto la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 25 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$30), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.167 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2070-12, autos caratulados "Espinosa, Aylén Alexandra S/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de

Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor ESPINOSA AYLÉN ALEXANDRA DNI. N° 41.877.250 cuyo último domicilio conocido es en calle Avenida 18 entre 11 y 12 de la localidad de San Clemente. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0481-12, a notificar: 1°) Declarar a la menor Aylén Alexandra Espinosa, nacida el día 20 de mayo de 1999, Argentina, con DNI. N° 41.877.250, hija de Sergio Santiago Espinosa y de Sandra Beatriz Ponce, con domicilio en Calle Av. 18 entre 11 y 12 de localidad de San Clemente, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndola definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 2070-12, Caratulada "Espinosa, Aylén Alexandra S/Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°). Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, 25 de septiembre de 2012. En la presente Carpeta de Causa N° 2070-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0481-12 de fecha 31 de julio de 2012 a la joven Espinosa Aylén Alexandra, con DNI. N° 41.877.250, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 25 de septiembre de 2012. Agustina M. Franco, Abogada.

C.C. 10.169 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TRAIKO GASTÓN MAXIMILIANO, con último domicilio en calle Benito Lynch N° 6431/2, en causa N° 3657, seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tva., la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento la manifestación de la víctima de autos a fs. 216, téngase por no aceptada por parte de la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, restituyéndose la misma al probado. Librese oficio a Trayco Gastón Maximiliano a los fines que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, munido de su DNI, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$ 200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.165 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOSA MIGUEL

ÁNGEL con último domicilio en calle San Martín nro. 1785 del Barrio Herrera Alto de la Ciudad de Termas de Río Hondo de Santiago del Estero en causa nro. 3126 seguida al nombrado por el deliro de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "La Plata, 28 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del causante Sosa Miguel Ángel, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.212 / oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano RÍOS, RAÚL ANTONIO para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-002044-12 del registro de este Juzgado, caratulada "N.N. Antonio s/ Amenazas". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 26 de septiembre del 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 10.214 / oct. 11 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a PABLO EDUARDO LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 1° de junio de 1983, DNI 30.363.620 y con último domicilio conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3329, caratulada "Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tcia. Ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías. N° 1 - UFI N° 21- Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. No habiéndose recepcionado la constancia de publicación del edicto cuya copia obra glosada a fs. 118, reitérese el mismo. II Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 7 de septiembre de 2012. María C. Oribone, Auxiliar Letrado-

C.C. 10.216 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PABLO HERNÁN RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Horacio y de Liliana Elizabeth Rodríguez, nacido en La Plata con fecha 4 de noviembre de 1987, DNI 33.337.934 y con Último domicilio conocido en calle 518 e/ 173 y 174 Nro. 89 de M. Romero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3060, caratulada "Rodríguez, Pablo Hernán Otro s/ Encubrimiento Agravado con Ánimo de Lucro" (J. Gtías. N° 10 - UFI N° 3- Gestión N° 611/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 489-, cítese a Rodríguez, Pablo Hernán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la Última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de septiembre de 2012. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.217 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a

MATÍAS EZEQUIEL CASTILLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Francisco y de Norma Salinas, nacido en San Francisco Solano con fecha 1° de enero de 1990, DNI N° 42.624.435 y con último domicilio conocido en El Jacarandá Nro. 528 y La Calandria, Barrio Luján de la Localidad de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3776, caratulada "Castillo, Matías Ezequiel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro" (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 1352/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 150/154-, cítese a Castillo Matías Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de octubre de 2012.

C.C. 10.218 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FELIPE GERÓNIMO TORRES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Manuel Felipe y de Agueda Chauque De Torres, nacido en Cafayate-Salta, con fecha 23 de marzo de 1972, DNI N° 22.722.911 y con último domicilio conocido en Mariano Acosta 1540 Piñero, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3968, caratulada "Torres, Felipe Gerónimo s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en Concurso Real con (J. Gtías. N° 9 - Gestión N° 2273/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de; Zamora, 14 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 60, y lo manifestado por la Defensa técnica del mismo a fs. 63, cítese a Torres, Felipe Gerónimo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 10.219 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteciri, nacido en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI N°34.626.S00 y con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 2645, de la localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 4034 (IPP Nro. 07-00-041994-12), caratulada "Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 5 - Gestión N° 2765/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012... Teniendo en cuenta lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 53-, cítese a la encartada Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de septiembre de 2012.

C.C. 10.220 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes:

nacionalidad argentino, soltero, hijo de José Cuencas Ibáñez y de Eliza Mercedes Dorado, nacido en 13- Rosario de la Frontera - Prov. de Salta con fecha 26 de agosto de 1987, DNI N° 33.372.520 y con último domicilio conocido en Calle Catamarca N° 1165 de la Localidad de El Jagüel Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3935, caratulada "Ibáñez, José Antonio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 1 - Gestión N° 2058/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver el informe realizado por la Instrucción de fs. 109, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 125, cítese a Ibáñez, José Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.- En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo.: Dr. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de septiembre de 2012.

C.C. 10.221 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-28.173/09 caratulada: "Pereyra Juan Domingo s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini se cita y emplaza a JUAN DOMINGO PEREYRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 12.441.514, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a fines de ser notificado de la formación de la presente causa en los términos del art. 60 CPP en orden al citado delito (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitarse su Comparendo Compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 01 días del mes de octubre de 2012. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 10.228 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN GÓMEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 531/12-4106 seguida al nombrado por el delito de tenencia simple de estupefacientes conforme surge de la resolución que se transcribe:"Mercedes, 28 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Rodrigo Sebastián Gómez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario.

C.C. 10.226 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Darío Bellucci, en causa nro. 1611/9 seguida al causante MARIO MIGUEL KARDAHI en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, dispone se notifique al imputado Kardahi, mediante la publicación de edictos y por el término de cinco días, del interlocutorio que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa por el cual Mario Miguel Kardahi fuera acusado y disponer en consecuencia el sobreseimiento del nombrado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en los términos de los artículos 321 "in fine", 323 inc. 1re., 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 59 inc. 3re., 62 inc. 2do., 67 y 163 del Código Penal... Fdo. Juan Manuel Rial, Darío Bellucci, y Victoria Ballvé; Juees. Ante mí: Leonardo Esteban Kaszewski, Secretario". Secretaría, 1° de octubre de 2012. Mario S. Rulero, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.222 / oct. 11 v. oct. 17



POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUIS MARCELO VIERA, en causa n° 69362/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2.012.- Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 253, notifíquese a Luis Marcelo Viera, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer a primera audiencia ante este Juzgado de Garantías a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías", A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 26 de septiembre de 2012... En atención a lo informado a fs. 253, notifíquese a Luis Marcelo Viera, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer a primera audiencia ante este Juzgado de Garantías a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Firmado: José Luis Arabito. Juzgado de Garantías. Marcelo A. Palacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.215 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Olmos Graciela Noemí s/ Quiebra" Expte. N° 14.776/2012 decretado con fecha 02 de julio de 2012 la Quiebra de la Sra. GRACIELA NOEMÍ OLMOS, D.N.I. N° 4.712.392 con domicilio real en la calle Rodríguez Peña N° 1729 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 23 de noviembre de 2012. Como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Rosana Di Iulio, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 06 de febrero de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 21 de marzo de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 LCyQ). 4) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. (art. 88 inc. 2do, 275 de L.C.yQ.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 in. 5 de la L.C.yQ.). Dra. Marta Gabriela Traina. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.208 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en auto "Villalba, Daniel Alejandro s/ Quiebra" (Pequeña) Expte. 119.657, se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO VILLALBA, DNI 20.900.975, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 1195 de la ciudad de Mar del Plata. Se decreta la inhibición general del deudor para disponer y gravar sus bienes registrables. Se intima a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlo por no efectuados. Síndico designado: Dra. Raquel Beatriz Peruzzo, Av. Independencia N° 1129 de esta ciudad. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 de 15 a 19 hs. Fijase hasta el día 12/11/2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico; hasta el 05/02/2013 para la presentación del Informe Individual (art. 35 y 88 último párrafo de la LC y Q) y hasta el 22/03/2013 para que el síndico presente el informe General (art. 39 y 88 último párrafo de la LC y Q). Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Fdo. Lucas Vespucci. Juez Civil y Comercial. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.210 / oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480, PB, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., cita al Sr. CALDERÓN SERGIO FERNANDO. DNI 16.608.879, a la audiencia del día 26 del mes de octubre de 2012, a las 12:00 hs. El auto que dispone la medida dice: Quilmes, 2 de julio de 2012. Atento lo peticionado, y siendo que por

las particularidades del juicio de alimentos la designación de la audiencia prevista en el art. 636 del CPCC hace las veces de traslado de demanda, tomando el demandado conocimiento del trámite a los fines de ejercer su defensa, encontrándose agotadas las diligencias pertinentes tendientes a ubicar el domicilio real del accionado, en los términos del art. 636 del CPCC. convócase a las partes a la audiencia del día 26 del mes de octubre de 2012, a las 12:00 hs., que se celebrará ante la Consejera de Familia (art. 833 del CPCC), a la que deberán asistir personalmente, acompañadas de sus respectivos letrados bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 637 y 638 del mismo ordenamiento. Acto seguido en caso de no arribarse a acuerdo entre las partes, el accionado deberá absolver posiciones ante S.S., en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 415 del CPCC. En atención a la índole alimentaria de la presente acción, con miras a evitar un dispendio jurisdiccional, para el caso de incomparencia injustificada de alguna o ambas partes a la audiencia señalada precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 637 inc. 20 del CPCC y bajo apercibimiento que el mismo determina, señalase fecha de audiencia para el día 6 del mes de noviembre de 2012, a las 12 hs., por ante la Consejera de Familia (art. 833 del CPCC). Jorgelina Anabela Martín. Juez. Gonzalo A. López Cardoso, Secretario.

C.C. 10.213 / oct. 11 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Colombia y Jujuy de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Dore, en los autos caratulados "N.N. o Martínez Juan s/ Abrigo (Expte. N° 34.058), ha dispuesto notificar a la progenitora y/o cualquier interesado del niño N.N. o MARTÍNEZ JUAN, la Sra. ANA MARTÍNEZ siguiente resolución: "San Justo, 24 de mayo de 2012... Resuelvo: Primero: Disponer la Guarda Institucional del menor N.N. o Juan Martínez (quien actualmente se encuentra formando parte del Programa de Familias Especializadas de Abrigo de Asociación Civil Camino del Sol cuidado de los Sres. Lucía Ruiz y Manuel Armando Phillipin) en cabeza del Matrimonio inscripto en el Listado de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción con fecha 29 de septiembre de 2011 bajo el Legajo N° 530. Segundo: Ordenar que el período de vinculación entre el niño de referencia y la mencionada pareja se lleve a cabo conforme lo establecido en el considerando II. Regístrese. Notifíquese. A tal fin, remítanse los presentes obrados a la Asesoría de Incapaces N° 1 Departamental. San Justo, a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Dra. Valeria S. M. Manco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.224 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que en los autos caratulados. "MOPAL S.A. S/ Concurso Preventivo - hoy su quiebra - (Pequeño), (Expte. 12.670/03)", la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. Se determinaron los honorarios de los profesionales intervinientes (Art. 218, 265 inc. 4) y 267 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 27 de septiembre de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.244 / oct. 12 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "G.H. S.A. s/ Quiebra indirecta" Expte. N° 22715, con fecha 22/8/12 se puso de manifiesto el informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos habiéndose regulados los siguientes honorarios profesionales: CPN. Dina P. Sacchet \$ 70.000., Dr. René Finkenstein Gfrorer \$ 30.000. y Dr. Claudio Iriarte \$ 2.000. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Dr. Federico Font, Secretario Subrogante.

C.C. 10.245 / oct. 12 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Diego Tatarsky a cargo por disposición superior, del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, siendo la titular la Dra. Graciela María Bucarini, cita y emplaza a BAEZ HÉCTOR DANIEL titular del DNI N° 17.065.160, argentino, hijo de Luciano y de Ignacia Candelaria Grismado, nacido el 19 de noviembre de 1964 en Guernica, con último domicilio

en calle Santa Elena y Alberdi N° 552 de la localidad de Guernica, en causas N° 2503-3 seguida al mencionado por el presunto delito de lesiones leves y causa N° 2059-3 seguida por el presunto delito de tentativa de Hurto y Tenencia de arma de fuego de uso civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, octubre 1° de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 209 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del IPP). "Fdo.: Diego Tatarsky. Juez". Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.247 / oct. 12 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "IGLU S.A.I.C. s/ Quiebra" (Expte. 26.068) se procederá a la Venta directa bajo la mejor oferta y al contado del bien de propiedad de la fallida sito en calle Acha N° 1034/48 de esta ciudad e identificado catastralmente como: VI. Manz. 26 E. Parc. 22 a; dominio 136.386 del Partido de General Pueyrredón. Determinar la base de venta en la suma de Dólares estadounidenses noventa mil (U\$S 90.000). Recepcionar hasta el día 29 de octubre de 2012 a las 12 horas, en la sede del Juzgado, sito en calle Brown 1771 1er. Piso, las ofertas que se efectúen y, a fin de garantizar el mantenimiento de las mismas, deberá depositarse el 10 % de la base de venta esto es la suma de Dólares Estadounidenses nueve mil (U\$S 9.000) como requisito inexcusable de admisión mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa, debiendo constituir domicilio legal en esta ciudad. A los fines de la conversión correspondientes tendrá en cuenta la cotización del dólar estadounidense-tipo comprador- proporcionada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires y que rija en plaza el día de la presentación de las ofertas. La venta se formalizará en la forma y bajo las condiciones dispuestas en el resolutorio dictado a fs. 8189/8190 de fecha 5 de julio de 2012, la que será mediante escritura pública, dentro del plazo de treinta días (30) a partir de que adquiera firmeza el auto resolutorio que adjudique el bien y por intermedio del Notario que se designe de la lista de oficio del Juzgado, quien previa aceptación del cargo por ante la Actuaría llevará a cabo su cometido con intervención de la Sindicatura como suscriptora de la venta del bien en representación de la propietaria fallida, procediéndose, en el acto escriturario, a otorgar la posesión del bien. Por el mismo acto deberá el comprador integrar el saldo de precio, bajo apercibimiento de dar por resuelta la operación con pérdida del importe depositado en concepto de seña. Autorízase a la Sindicatura para la suscripción de la respectiva escritura. Los gastos de escrituración, honorarios notariales serán soportados íntegra y exclusivamente por la parte compradora. Estado de ocupación: desocupado. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2012. Dra. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 10.249 / oct. 12 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 054347/2009), cita por cinco días a partir de la última publicación del presente edicto a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles a fin de que se expidan en los términos del artículo 119 LCQ sobre si prestan su autorización para que la sindicatura promueva acciones de revocatoria concursal y/o revocatoria ordinaria previstas por los arts. 119 y/o 120 de la LCQ y/o de simulación (art. 955, CCIV), respecto de los dos inmuebles en que se asienta el establecimiento industrial de la fallida

cuyo dominio se encuentra inscripto en las matrículas 3569 y 3570 del Partido de San Nicolás (98), Provincia de Buenos Aires. Asimismo la autorización a los acreedores se les requiere para promover acciones de revocatoria concursal y/o revocatoria ordinaria previstas por los arts. 119 y/o 120 de la LCQ y/o de simulación (art. 955, CCIV), respecto de la transferencia del fondo de comercio que funciona en dicho establecimiento, y para promover la acción de responsabilidad típica concursal (art. 173, LCQ), y/o la acción de responsabilidad societaria con motivo de la quiebra (arts. 59, 274 y 278, LS, y art. 175, LCQ) respecto de los socios y miembros de los órganos de dirección de la fallida y personas físicas terceras que se encuentren implicadas en la producción, facilitamiento, permisión y/o agravamiento de la situación patrimonial de la fallida o su insolvencia. Se les hace saber que el silencio frente a esta citación será interpretado como asentimiento. Buenos Aires, 3 de octubre de 2012. Andrea Rey. Secretaria.

C.C. 10.280 / oct. 15 v. oct. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los fines dispuestos por el art. 218 de la Ley 24.522, que en los autos: “FRIDENBERG, MIGUEL s/ Pedido de Quiebra”, Expte. N° 35.121 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes Cr. Fernando Darío Perazzo, Dr. Eduardo Javier Copelzon, Defensor Oficial, Eduardo Roberto Zalba y José Omar Ressa. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 10.284 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, hace saber a los fines previstos en el artículo 218 de la Ley 24.522 que en autos “INPOPARG S.A. s/ Quiebra”, que la Sindicatura interviniente ha presentado informe y proyecto de distribución parcial de fondos. Tandil, 7 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolí. Secretaria Subrogante.

C.C. 10.289 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: Palacios, Carla Mariana s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 39.385, que con fecha 10 de agosto de 2012 se ha decretado la apertura de la Quiebra de CARLA MARIANA PALACIOS, con domicilio real en calle 73 N° 1184 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10 de noviembre de 2012 ante el Síndico C.P.N. Antonio Francisco Civalé, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@sigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 10 de diciembre de 2012 y el informe general hasta la fecha 22 de febrero de 2013. Necochea, 12 de septiembre de 2012. Carolina Marie. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.291 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a BELO, LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 36.473.676, nacido el 21 de agosto de 1976, hijo de Luis Alberto y Alicia Mercedes Marchionni, que en la causa N° 13 (517.690) (Registro Interno N° 1638), caratulada “Belo Luis Alberto s/ Homicidio Culposo Agravado en concurso real con encubrimiento”, se ha resuelto “Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos, Para resolver en la presente causa N° 517.690 (R.I. 1638) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Luis Alberto Belo en orden al delito de homicidio culposo agravado en concurso real con encubrimiento”, y Considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 29 de marzo de 2006 conforme auto edictado a fs. 203, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compenido Procedimental. II. Que a en fecha

11 de junio de 2008, se ha resuelto declarar rebelde a incausado de autos, la cual fuera revocada en fecha 10 de abril de 2012. III. Así las cosas, a fs. 285/vta. La Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, plantea se declare la extinción de la acción penal en virtud de considerar que se hallan prescriptos los plazos previstos por el art. 62 inciso 2do. del Código Penal, solicitud a la cual prestara su conformidad el Sr. Letrado Defensor del incausado autos, Dr. Lino Andrés Gauto Cardozo, por compartir en todo lo expuesto por la Sra. Representante del Ministerio Público. IV. Ello así, oídas las partes corresponde entrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión “secuela del juicio”, entendida como casual interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. El por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito investigado en autos y que bajo el imperio de la norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de ley penal que establece el artículo 2º del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido artículos 9º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. 2º del Código Penal, C.S.J.N., fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, “B. R. R. y otros s/ Daños Reiterados, etc.” sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147 sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al “thema decidendum”, cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente y adherida por el Sr. Letrado Defensor del enjaretado de autos, debe tener favorable acogida, ya que desde el 29 marzo de 2.006, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 inc. 2º en relación con el delito tipificado por los artículos 55, 84 párrafo segundo y 277 inciso primero, apartado primero del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 281/283 y de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 286, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Luis Alberto Belo en orden al delito de “Homicidio Culposo Agravado en concurso real con encubrimiento” que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. V. Sin perjuicio de lo resuelto precedentemente, entiendo deviene pertinente dejar a salvo mi opinión en cuanto a que la sanción de la Ley 25.990 viene a consagrar una solución contrapuesta con la que al amparo de las normas anteriormente vigentes venía sosteniendo tanto la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (causa P. 71.896,

sent. del 22/8/02, “Guzmán, Felipe Alberto s/ Lesiones Culposas”), como el Tribunal de Casación Provincial (Acuerdo Plenario dictado con fecha 18 de setiembre de 2003 en causa N° 9496 caratulada “Dr. Carlos Alberto Mahiques Juez de la Sala III solicita Acuerdo Plenario”), y sobre la que me expidiera oportunamente en causas nros. 266, 472, 749 y 855 de trámite por ante esta Sede Judicial a mi cargo ello en cuanto a que la expresión secuela de juicio importaba todo acto de coerción contra la persona del imputado, ello es, acto de persecución directa que mantienen la vigencia de la acción penal y el interés del Estado en el avance del proceso. Dicha interpretación jurisprudencial obedecía a la finalidad evitar la impunidad de los actos delictivos, con fundamento legal y dentro del marco de las posibilidades reales y efectivas que conforme a los recursos técnicos y humanos existía para aplicar la ley penal en el ámbito judicial geográfico de la Provincia de Buenos Aires y zanjó la diferencia entre las dos posturas principales en punto a la “secuela de juicio”, esto es, la llamada “tesis amplia”, la que sostenía que los actos que deben considerarse secuela no se circunscriben a la etapa procesal denominada “juicio” con sus características de oralidad, continuidad, publicidad inmediación, etc.) sino que, antes bien, se proyectan a todas las etapas que componen el proceso penal mientras que la segunda de ellas, denominada tesis restringida”, enfatizaba que los actos procesales que pueden interrumpir la prescripción de la acción penal sólo se circunscriben a la etapa del juicio oral y público propiamente dicho. Ahora bien: tengo para mí que más allá del juicio axiológico que la nueva legislación individualmente nos pueda merecer a la luz de los principios de oportunidad y conveniencia sin perjuicio de la indudable justicia de la aspiración de que los proceso se sustancien en el plazo más breve, lo cierto es que la reforma ha quedado a mitad de camino entre las posiciones precedentemente detalladas, puesto que no le ha asignado ningún efecto interruptor a los actos destinados a recolectar prueba, tanto sean realizados durante la etapa penal preparatoria o la producida en el juicio propiamente dicho. De ahí que toda la actividad llevada a cabo durante la etapa del pleno carezca de virtualidad interruptiva del curso de la prescripción de la acción penal, quedando fuera actos que claramente revisten dicha entidad, tales como el ofrecimiento de prueba de las partes, el decreto que las admite o rechaza, los actos de su producción, el auto de designación de audiencia de debate y los actos llevados a cabo por el Tribunal que constituyan el cauce a través del cual avanza aquel original interseccional. Asimismo, tampoco reparó la nueva cláusula legal en la declaración de rebeldía la que fuera decretada a fs. 265/vta. con fecha 11 de junio de 2008 y permitiera a la encartada eludir la acción de la justicia por el término de cuatro años la tramitación de exhortos o en los actos cumplidos en las instancias recursivas, puesto que ninguno de dichos actos ordinariamente invocados como secuela tienen ahora aptitud interruptora de la prescripción de la acción penal. Sin perjuicio de lo explicitado precedentemente, y a la espera de que con el correr del tiempo una reflexión posterior, de índole valorativa y la propia praxis judicial, produzcan efectos superadores en el campo legislativo, como colofón de lo expuesto comparto lo dicho por el Dr. Pettigiani al emitir su voto en la causa P. 83.722, en cuanto a que “...lo cierto es que, así como no nos es permitido a los jueces, por ejemplo, controvertir la reducción de la pena que corresponda a un determinado delito cuando ella es establecida por medios constitucionales idóneos, tampoco aparece posible efectuar cuestionamientos a la norma sancionada dictada siguiendo iguales carriles...”. VI. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Luis Alberto Belo, de nacionalidad argentino, proseedor del DNI N° 25.473.676, instruido, nacido el día 21 de agosto de 1.976 en Capital Federal, hijo de Luis Alberto Belo y Alicia Mercedes Marchionni, con domicilio en la calle Rodicio N° 2345 de Monte Grande, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 912430 de la Sección A.P. y legajo personal U2399312 del Registro Nacional de Reiniciencia y estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como “Homicidio Culposo Agravado en concurso real con encubrimiento”, el que tuviera lugar el día 6 de junio de 2004 en la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la constitución Nacional, 9º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1



del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3º a contrario sensu”, 55, 62 inc. 2º, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990), 84 párrafo segundo 277 inc. primero apartado primer, del Código Penal y 1º, 3º, 321, 323 inc. 1º, 327, 328, 332, 338 inc. 3º, 530 y concordantes del código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. (...) “Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

C.C. 10.272 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Dra. Dra. Silvia Susana González, Presidenta del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a ANDREA FABIANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ, en causa N° 062263-09/2 seguida, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia Susana González. Juez. Banfield, 2 de octubre de 2012 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Dra. Silvia Susana González, Juez.

C.C. 10.278 / oct. 15 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegio de Instancia Única del Fuego de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Vicepresidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares y Dr. Guillermo M de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. NÉSTOR HABER CANTEROS, padre biológico del niño Canteros Néstor Ezequiel, nacido el día 21 de septiembre de 2001, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Canteros Néstor Ezequiel s/ Medida de Abrigo. Expte. N° 54545, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2012. Dra. María Alejandra Massini, Juez.

C.C. 10.296 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo de la Dra. Marisa Alejandra Massini, Vicepresidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares y Dr. Guillermo M de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. SILVIA EVE ADRIANA, madre biológica del niño Canteros Néstor Ezequiel, nacido el día 21 de septiembre de 2001, y/o quien se considere con derecho a que comparezca a tomar la intervención en los autos caratulados Canteros Néstor Ezequiel s/ Medida de Abrigo. Exopte. N° 54545, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en Juicio. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2012. Dra. María Alejandra Massini, Juez.

C.C. 10.297 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BILLORDO, CÉSAR ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 9261-12, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012, Analía Estanga, auxiliar Letrada.

C.C. 10.273 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYA ARIEL MANUEL, poseedor del DNI N°, nacido el 4 de abril de 1991, hijo de Tincho (n/recuda nombre) López y Marta Lidia Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 31.640/12 (Registro Interno N° 4798), caratulada “Pereyra Ariel Manuel s/ Hurto Agravado por escalamiento en Gdo. de tentativa (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 97/vta y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio edicto a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez. Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, secretaria. Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012.

C.C. 10.267 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a NAZARENO QUIROGA poseedor del DNI N° 36.176.564, nacido el 28 de diciembre de 1990 en Lomas de Zamora, hijo de Silvina Alejandra Quiroga, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 01-3852-12 (Registro Interno N° 4750), caratulada “Quiroga Nazareno o Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa (Flagrancia Detenido)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 145/vta. y fs. 149 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Dr. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2012.

C.C. 10.268 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MURILLO, PAMELA LORENA, poseedor del DNI N° 29.980.610, nacido el 18 de enero de 1983, hija de Antonio y Rosario González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 53.319/09 (Registro Interno N° 3156), caratulada “Murillo Pamela Lorena; Arrieta Raúl Ricardo s/ Daño en c/r Resist. Autoridad y Robo Simple en Tentativa (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 171/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Felia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.269 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a

ESPINOSA, DANIEL FEDERICO, poseedor del DNI N° 29.270.810, nacido el 3 de diciembre de 1981, hijo de Espinosa Justa Teresa, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 70.774/11 (registro Interno N° 4699), caratulada “Espinosa Daniel Federico s/ Encubrimiento Agravado (Trámite Ley 13.943). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2012. en atención a lo que surge del informe de fs. 66/68 y fs. 72 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2012.

C.C. 10.270 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FLORES HÉCTOR RÓMULO, poseedor del DNI N°..., nacido el..., hijo de... y para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 11(583.328) (Registro Interno N° 1517), caratulada “Flores Héctor Rómulo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa y Resist. a la Autoridad”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora 1 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 213/vta párrafo tercero y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro Juez Correccional”. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.271 / oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de cinco días a LUIS ALBERTO MARTÍNEZ, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 38776 caratulados “M.G. M.B. s/ Internación” y, en tal sentido, notifica lo resuelto por este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 ex Tribunal de Menores N° 5- Departamental, en forma gratuita: “Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Decretar a la niña M.B.M.G con los alcances de la Ley 24.779 en su art. 317, en situación de adoptabilidad. 2. Librese cédula a la Sra. María Isabel Godoy a fin de notificarla de lo dispuesto precedentemente, imponiéndola que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días. 3. Publíquese edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial a fin de notificar al Sr. Luis Alberto Martínez de lo dispuesto precedentemente, imponiéndole que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días... Notifíquese. Regístrese. Pdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí: Mariana Zaloaga. Secretaria.

C.C. 10.275 / oct. 15 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° tres y del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° siete del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a LUBA PANASIUK, en Causa N° 52212/7

(Fiscalía de Juicio N° 1 Deptal.), seguida a LUBA PANASIUK en orden al delito de amenazas, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: "... y Considerando: "... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Luba Panasiuk en orden a los delitos Amenazas de conformidad con lo normado por los artículos 149 bis del Código Penal y 85 y cctes. del C.P.P.. Notifíquese y firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. Haciendo saber lo aquí resuelto. Cumplido que sea, archívese la presente, a tal fin remítase a la Secretaría del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes Dptal.". Fdo: Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 2 de octubre de 2012. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo que surge a fs. 47 vta. el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 34/35 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del CPP... Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única. Dra. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.276 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 5959, (I.P.P. N° 03-00-039698-02) seguida a Claudio Gastón Bustingorry por el Delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libres del Sur. N° 572 de Chascomús, la resolución dictada por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a CLAUDIO GASTÓN BUSTINGORRY, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple (Art. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 164 del C. Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 1 de octubre de 2012.

C.C. 10.283 / oct. 15 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Como N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a Sucesores Universales de NICANDRA GUTIÉRREZ y/o eventuales sucesores singulares con relación al inmueble ubicado en calle P.N. Carrera N° 245 de la ciudad y Partido de Tres Arroyos -108- matrícula 37.108, Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. B. Manz. 64 a, Parc. 9, Pda. 7276/00-2, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Gutiérrez, Nicandra s/ Apremio", Exp. 38.550. Tres Arroyos, 26 de septiembre de 2012. María Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 10.287 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do piso de San Martín, en autos "Mauro Santiago Roberto Cristaldo s/ Lesiones Graves" (IPP 15-00-30821-09), cita por el término de cinco días al imputado MAURO SERGIO ROBERTO CRISTALDO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 28 de septiembre de 2012. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Mauro Santiago Roberto Cristaldo (DNI 28.023.447), a la audiencia prevista por el art. 308 del CPP, y en razón que resultan desconocido su paraderos conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para, que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 28 de setiembre de 2012. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Adriana Inés Spicuglia, Secretaria.

C.C. 10.292 / oct. 15 v. oct. 19

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica la resolución de apertura del concurso preventivo dictada el 6/8/2012 respecto de SERGIO JUAN NEGRI, DNI 14.490.688. Se designó como sindicatura al estudio "Rego-Saavedra", con domicilio en Uruguay 660/62, 4° piso "D", donde los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/11/2012. Ampliación: audiencia informativa (Art. 45 LCQ) 5/9/13 a las 10:00 hs. Fin período exclusividad 12/9/13. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012. Jorge L. Medici. Secretario.

L.P. 27.651 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica la resolución de apertura del concurso preventivo dictada el 6/8/2012 respecto de JUAN PABLO BARGO, DNI 14.014.536. Se designó como sindicatura al estudio "Rego-Saavedra", con domicilio en Uruguay 660/62, 4° piso "D", donde los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/11/2012. Ampliación: audiencia informativa (Art. 45 LCQ) 5/9/13 a las 10.00 hs. Fin período exclusividad 12/9/13. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012. Jorge L. Medici. Secretario.

L.P. 27.650 / oct. 11 v. oct. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469 de la ciudad de Quilmes, cita por el plazo de 10 (diez) días al Sr. ALEJANDRO GIALLO-NARDO DNI 5.177.225, a fin que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda entablada por el Sr. Eloy Roberto Llanes, en los autos caraturalos "Llanes, Eloy Roberto c/ Giallonardo, Alejandro s/ Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y continuar las actuaciones según su estado. Quilmes, 26 de septiembre de 2012. Fabián Guerrero, Secretario.

L.P. 27.761 / oct. 12 v. oct. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Curizzi Carlos Alberto c/ Zarini Julio Adolfo s/ Usucapación", cita a los herederos de JULIO ADOLFO ZARINI y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de autos, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. J, Chacra 6, Manz. 6 a, Parc. 7, Lote 21, Matrícula 18.349; Circ. I, Secc. J, Chacra 6, Manz. 6 a, Parc. 8, Lote 20, Matr. 18.348; Circ. I, Secc. J, Chacra 6, Manz. 6 a, Parc. 9, Lote 19, Matr. 18.347; Circ. I, Secc. J, Chacra 6, Manz. 6 a, Parc. 10, Lote 18, Matr. 18.346; Circ. I, Secc. J, Chacra 6, Manz. 6 a, Parc. 11, Lote 17, Matr. 18.345; Circ. I, Secc. J, Chacra 6, Manz. 6 a, Parc. 12, Lote 16, Matr. 18.344 todos del Partido de Coronel Brandsen, para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 31 de mayo de 2012. Marta Cristina Spinola, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.722 / oct. 12 v. oct. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 piso 7, Depto. Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a HUGO ALBERTO GOLDBERG (DNI 8.403.830), para que en el término de 10 días comparezca en los autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Goldberg Hugo S. s/ Ejecutivo", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 16 de abril de 2012. María Cecilia Galardo, Secretaria.

L.P. 27.747 / oct. 12 v. oct. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos del demandado FRANCISCO DI VECE y a quien se crea con derecho

al dominio del inmueble objeto de autos identificado como matrícula N° 30.624 (055), Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección Q, Fracción I, Parc. 10-c, Partida Inmobiliaria 055-228325, ubicado en calle 22 s/n entre 421 y 422 de Villa Elisa, Partido de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 25 de septiembre de 2012. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.741 / oct. 12 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 16, Secretaría número 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao 635, Planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en el expediente número 060508/2012 caratulado "Obra Social del Personal Gráfico s/ Concurso Preventivo" se decretó con fecha 6/09/2012 la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRÁFICO (CUIT 30-58473681-6) con domicilio en Av. Belgrano 2530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 5/11/2012 ante el Síndico designado Stoltzing, Linares y Asociados, en sus domicilios sito en Sarmiento 1574 Piso 3° "F" (para acreedores de la "A" a la "I") y en Lima 287 4° "C" (para acreedores de la "J" a la "Z") de esta Ciudad. La Sindicatura presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/12/2012 y 11/03/2013 respectivamente. El plazo de impugnación de las insinuaciones, vence el día 19/11/2012. El Tribunal dictará la Resolución relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes (Art. 36) el 7/02/2013. La audiencia informativa (Art. 45 LC) se celebrará el día 24/09/2013 a las 10 hs en la sede del Tribunal sito en Av. Callao 635, P.B. El período de exclusividad vence el día 1/10/2013. Buenos Aires, 3 de octubre de 2012. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

L.P. 27.843 / oct. 12 v. oct. 18

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – Por orden del Juzgado de 1ª Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Seis), Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, con sede en Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Central (Edificio Tribunales 1) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que en autos "Neyra Hnos. S.A. Gran Concurso Preventivo" Expte. N° 2322758/36, se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número: Doscientos noventa y ocho (298). Córdoba cinco de septiembre de dos mil doce. y visto: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Declarar abierto el gran concurso preventivo de la sociedad NEYRA HNOS. S.A. (CUIT N° 30-70791259 2), inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 3992-A, año 2004, con sede social inscrita en calle Rioja N° 359 y sede social denunciada en calle Humberto Primo N° 767, ambos de esta Ciudad de Córdoba XI) Establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación Y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 30 de noviembre de 2012, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley 24.522, en lo pertinente. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Delia I.R. Carta de Cara (Juez) Síndico intervineintes: Cres. Antonio Elías AM y Néstor Luis Madrid. Domicilio: Av. Vélez Sarsfield N° 468, 6° "D", B° Güemes, de la ciudad de Córdoba. Oficina, 25 de septiembre de 2012. María Vanesa Nasif, Prosecretaria Letrada.

C.F. 31.662 / oct. 9 v. oct. 15

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata en autos "Lachacani S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 7953, informa por cinco (5), que el 4 de julio se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra dictada el 27 de junio de 2012, declarándose abierto el concurso preventivo de LACHACANI S.A. el 4 de julio de 2012, con domicilio legal en la calle 12 de Octubre 3191, piso 4° B, CUIT 33-71162691-9. Se ha designado Síndico a Pioletti Moisés Carlos, con domicilio en la calle



San Martín N° 4141, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 16 de noviembre 2012, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 04 de febrero de 2013, y el Art. 39 el día 18 de marzo de 2013. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 15 de julio de 2013 a las 10.00 hs, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 22 de julio de 2013. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado. M.P. 35.642 / oct. 10 v. oct. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, de Tandil, en autos “YPF S.A. c/Silva, Héctor Raúl s/ Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 35.336, cita a herederos declarados de SILVA, HÉCTOR RAÚL, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Sandra G. Pérez Rolié, secretaria subrogante. M.P. 35.671 / oct. 12 v. oct. 16

**4. SAN ISIDRO S.I.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de los Tribunales de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, hace saber en los autos: “Miño Ada Beatriz s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, que el día 11 de mayo de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ADA BEATRIZ MIÑO (CUIL 27-16399715-6) y que ha designado Síndico al Contador Julio César Beorlegui, con domicilio en Martín y Omar 129 3º Piso OF. 301/302 San Isidro. Se ha fijado plazo hasta el 18 de octubre de 2012 para que los acreedores se presenten ante el síndico en horario de 15 a 18, a verificar sus créditos. San Isidro, 20 de septiembre de 2012. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado. S.I. 41.913 / oct. 9 v. oct. 15

**5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.**

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Doctor Salvador José Mammana cita a CECILIA PATTIN, ANA MARÍA PATTIN y herederos de CECILIA PATTIN y ANA MARÍA PATTIN y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Avellaneda entre las de Saavedra y Gral. Paz de la Ciudad de José María Ezeiza, catastrados como: Circ. V; Secc. B, Manz. 188; Parcelas 6 y 7, designados según título como Lotes seis y siete de la Manzana setenta e inscriptos los dominios en las Matriculas N° 57.721 y 57.722 del Partido de José María Ezeiza (130), Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: “Hansen y Asociados Servicios de Ingeniería S.R.L. c/ Pattin, Cecilia y otra y/o quien resulte propietario y/o poseedor a título de dueño s/ Ejecutivo”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 31 de julio de 2012. N. I. Duarte de Gorostegui. L.Z. 49.033

**6. SAN MARTÍN S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos caratulados “Carambia, Anunciación c/Bosch, Rafael Justiniano Lorenzo del Corazón de Jesús y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” (Expediente N° 4845), cita y emplaza a SEBASTIÁN BENITO CLETO DEL CORAZÓN DE JESÚS BOSCH Y MIGUENS o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín, 28 de septiembre de 2012. Ana C. Trigiani, Secretaria. S.M. 54.154 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de San

Martín, Provincia de Buenos Aires, en el expediente “Escobar Juan Pablo c/Ávila Marcelo Fabián y Otros s/ Daños y Perjuicios” cita por edictos a ÁVILA MARCELO FABIÁN los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el presente juicio. Gral. San Martín, 12 de junio de 2012. Patricia G. Wassouf, Secretaria. S.M. 54.096 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO MÁXIMO GÓMEZ RUDA. General San Martín, 23 de mayo de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria. S.M. 52.531 / oct. 15 v. oct. 17

**7. BAHÍA BLANCA B.B.**

POR 1 DÍA - El Juzgado C. y C. N° 2 de B. Blanca, Sec. Única hace saber a LILIANA IRIS EZCURRA que en autos “Consorcio de Propietarios Edificio Intersindical c/ Ezcurra Liliana Iris s/ Cobro de Expensas”, Expte. 98794 se ha dictado la siguiente resolución: “Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2006. Habiendo sido desarchivado el presente expediente, agréguese las actuaciones que se encuentran reservadas en Secretaría. Notifíquese el presente auto en el domicilio real de las partes, conforme así fue resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental (en autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Troncoso Daniel Alberto y otra s/ Cobro Ejecutivo”, 23-3-06). Sara S. Pintos de Baeza, Juez”. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2012. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada. B.B. 58.411

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a ISMAEL ALFREDO ZIBECCHI, MARÍA BÁRBARA GARCÍA LORENZANA, ALBA CELINA GARBIERO VDA. DE BENEDETTI y DOMINGO SANTIAGO VAIRA, para que dentro del término de doce días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial (Arts. 145 y 341 del Cod. Procesal). Bahía Blanca, 24 de agosto de 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria. B.B. 58.412 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a los demandados RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER, herederos de RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER, RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER Y FERRO, y/o eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se persigue, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados “Leuzzi, Oscar Natalio y otra c/ Herederos de Meyer y Ferro, Raúl Federico Carlos s/ Usucapión” Expte. N° 3801/10, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Francisco J. Frizza, Juez.” Tornquist, 27 de septiembre de 2012. Carla L. Bernardini, Secretaria. B.B. 58.413 / oct. 15 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a ROLANDO RUBÉN GALLEGO para que dentro del plazo de 5 días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Gallego, Rolando Rubén s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 46.689), bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. B.B. 58.414

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Hurstel, Guillermo Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 43.234, cita al señor GUILLERMO OSVALDO HURSTEL para que dentro del plazo de cinco días comparezca al Juzgado a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrán por reconocidos los documentos en los que constan las firmas a él atribuidas y por preparada la vía de ejecución. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. B.B. 58.415 / oct. 15 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a RAMÓN MARCELO MIRANDA, en los autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Miranda, Ramón Marcelo s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 64.382), para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía ejecutiva. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2012. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria. B.B. 58.416

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32 en autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Holzmann, Adrián Ricardo s/ Cobro Ejecutivo”. Expte. 104.958, cita al señor ADRIÁN RICARDO HOLZMANN para que dentro del plazo de cinco días comparezca al Juzgado a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrán por reconocidos los documentos en los que constan las firmas a él atribuidas. Bahía Blanca, 13 de julio de 2012. Dra. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 58.418

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Rubianes, Noemí Elizabeth s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. 111.481, cita y emplaza a la Sra. NOEMÍ ELIZABETH RUBIANES para dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno para que la represente. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria. B.B. 58.417

**8. MORÓN Mn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por diez días a JUAN JOSÉ GIÚDICE para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Cortés Lorena Patricia c/ Giúdice María Ángela y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio” Expdte N° 4694, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ciudad de San Justo, 04 de septiembre de 2012. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado. Mn. 64.626 / oct. 12 v. cot. 15

**9. MERCEDES Mc.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria Única, ha decretado la apertura del concurso preventivo (pequeño) de MARÍA FERNANDA ANDÚJAR (DNI 18.595.995). Se hace saber a los acreedores deberán presentar ante la Síndico Cdra. Marta Susana Visentín, con domicilio en calle 29 N° 669 de esta ciudad de Mercedes, Bs. As., hasta el día 5 de noviembre de 2012, los títulos justificativos de sus créditos y que se los convoca para que concurren a la audiencia informativa que tendrá lugar en la

Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de septiembre de 2013 a las 11 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L.C.Q. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.849 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única, sito en calle 30 entre 25 y 27 de Mercedes, Bs. As., comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “TAMBO y CABAÑA LAS CHANCLES S.R.L.” CUIT 30-70811320-0, Expte. 81.602 con domicilio legal en calle 24 N° 787, Mercedes Bs. As. Síndico Cdra. María Elena Bongiovani, con domicilio en calle 28 N° 460 Intímase a los acreedores verificar su crédito hasta el 23/11/12. Martha Rosa Cuesta. Juez. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 67.894 / oct. 11 v. oct. 17

## 11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por diez días a BENIGNO MARTIMER DE ARMAS Y CORREA y/o quienes se consideren con derechos a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19 y 20. s/ Tit.: Lote 10 Manz. A; Lote 13 Manz. A; Lote 14 Manz. A; Lote 24 Manz. A; Lote 23 Manz. A; Lote 22 Manz. A; Lote 8 Manz. A y Lote 9 Manz. A. Superficie: 427 ms2. 405 ms2. 405 ms2. 427 ms2. 427 ms2. 427 ms2. 427 ms2. y 427,371 ms2. Catastrados Circ. I, Sección B, Qta. 25, Manz. 25 a, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19 y 20. Matrículas 12.133, 12.134, 12.135, 12.138, 12.137, 12.136, 12.132, 14.052. Las Flores (058), para que dentro de diez días, comparezcan a estar a Derecho. Apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (art. 91 Ley 5.827 y 341 CPC). Autos: De Armas, Gladys del Carmen c/ De Armas, Benigno Martimer y Otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 9674/09). Las Flores, 2 de julio de 2012. Ana D’Agostino, Secretaria.

Az. 71.944 / oct. 15 v. oct. 16

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle España 26, de Pellegrini, cita por diez días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción I, Sección B, Quinta 71, Manzana 71 H, Parcela 11, Matrícula 2308, Partida 11929, de Pellegrini, propiedad del Sr. GROSSO JOSÉ ÁNGEL, de conformidad a lo resuelto en autos “Rojas Natalia Lorena c/ Sucesores de Grosso José Ángel y otro s/ Posesión Veinteañal” Expte. 4491/12. En caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario. T.L. 78.094 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Venticinque, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los herederos del Sr. JUAN MANZONE, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en los autos: “Solsona, Osvaldo Gustavo c/ Manzone Juan s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión”, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor (art. 53 inc. 5 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, 31 de agosto de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.098 / oct. 15 v. oct. 16

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza a PEDRO CATALINO; FLORA EVANGELINA; JUANA ISABEL; JULIANA

PAULINA; MARIANA JOSEFA; ANASTACIO; MIGUEL ANASTACIO; MARTÍN; CELESTINA y VICENTA FELISA GARCÍA Y VERGARA y EMILIANO PEDRO; JUAN CARLOS; DOMITILA PAULINA; PAUL ÁNGEL y DELIA ELIZABETH DÍAZ Y GARCÍA y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre los inmuebles sitios en la Localidad de Lima, Partido de Zárate, sobre Calle 18 N° 545, entre Calles 11 y 13, designados según título como Lote 8, 9 y 10, los dos últimos unidos, de la Manzana A; siendo sus Datos Catastrales: Circunscripción VII, Sección B, quinta 17, Manzana 17 a, Parcelas 13, 14 y 15 a. Según Planos de Mensura N° 038-000024-2005, parte de lote 10 y los lotes 8 y 9 conforman la Parcela 14 a., midiendo ésta 18,80 metros de frente, al Sud Oeste, lindando con Calle 18; por su lado Nord Oeste, 50 metros de fondo, lindando con Parcelas 17, 22 y 23; por su lado Nord Este, 9,80 metros, lindando con Parcela 4 y por su lado Sud Este, línea quebrada en tres tramos: 19,00 lindando con parcelas 9 b y 9 c - 9,00 lindando con Parcela 9 c - 31,00 metros lindando con Parcela 13; o sea una superficie de 769,00 metros cuadrados al Sud Este, su Nomenclatura Catastral es Circunscripción VII, Sección B, Quinta 17, Manzana 17 a, Parcela 14 a.; y la Parcela 13 a, se encuentra conformada por el remanente del lote 10, y mide 8 metros de frente a Calle 18, por 31 metros de fondo, lindando por su fondo con la parcela 9 c; y por su costado al Sud Este con las parcelas 9 d y 12 y por su costado NE con la parcela 14, superficie 284 metros cuadrados, todo ello surge del Plano de Mensura N° 038-000032-2010, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “Garbin, Héctor Daniel c/ García y Vergara, Pedro Catalino y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión”, Expte. N° 36249/11 y a contestar la demanda de usucapión instaurada por Héctor Daniel Garbin, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. (Arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Dr. Fdo. Leandro Marcos Cappello, Juez Civil y Comercial. P.A.S. Zárate, 19 de septiembre de 2012. Adriana B. Romero, Secretaria.

Z-C. 83.676 / oct. 15 v. oct. 16

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, en autos “Arrubio Margarita c/ Illia Martín s/ Usucapión”, Expte N° 62.149 cita a MARTÍN ILLIA y/o a todos quienes se consideren con derecho sobre los lotes de terreno cuyos datos catastrales son Circ. II, Sección D, Chacra 183, Manzana 183 n, Parcelas 8 y 11 a, Partida inmobiliaria N° 56369 de la localidad de Pergamino, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Pergamino, 17 de septiembre de 2012. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.446 / oct. 12 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina Fiduciario Fideicomiso Suquía c/ Doffo Nelly Luján s/ Ejecución Hipotecaria” Exp. 52.812 ordena citar a posibles herederos del Sr. JOSÉ ANTONIO RIMATORI, L.E.:4.686.268, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Dr. Bernardo Louise, Juez. Pergamino, 7 de junio de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.457 / oct. 15 v. oct. 16

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. dos de Tandil, cita y por diez días a los herederos de los demandados JUAN CÉSAR GANDOLFO y ALBINA FORTINI y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles sitios en

calle Colibrí e/ Pavón y Jujuy, Paraje “La Elena” de Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. F, Ch. 215, Manz. 215e, Parcelas 15 y 16, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Oliver, Julio Ricardo c/ Gandolfo, Juan César y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” Expte. N° 45431, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausente Tandil, 30 de agosto 2012. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

Tn. 91.018 / oct. 5 v. oct. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días al Sr. JUAN JOSÉ MORENO y a la firma “TANDILIA S.R.L.” y/o a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en “Villa Cordobita” del Partido de Tandil, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Chacra 182, Manzana 9, Parcelas 1, 2, 4, 19 y 21, Partidas N° 25.126, 25.127, 25.129, 25.144 y 25.146 (registrados a nombre de “Tandilia S.R.L.” - F° 2069/51 - 103 - Tandil), y Circ. I, Sección E, Chacra 182, Manzana 9, Parcela 3, Partida N° 25.128 (registrado a nombre de Juan José Moreno - F° 283/64 - 103 - Tandil) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Ardiles, Pedro Ramón c/ Moreno, Juan José y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión”, Expte. N° 44.259; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 25 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

Tn. 91.036 / oct. 15 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Dr. Francisco A. Blanc, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, del Departamento Judicial Azul, con sede en la ciudad de Tandil, calle General Rodríguez esquina San Martín, Plata Baja, cita, por diez días al Señor CRISTIAN FLORES, para que en dicho plazo, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: “Levy Luciana y otro c/ Le Mont S.A. y otro s/ Daños y Perjuicios Automotor s/ Lesiones (Exc. Estado)”, Exp. N° 43.921, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ello se ordena de acuerdo a lo que surge de los artículos 145 y 341 del CPCC. Tandil, 21 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

Tn. 91.032 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia Verónica Polich, del Departamento Judicial Azul, hace saber, en relación a los autos caratulados “Cambronera, Ismael Santiago c/ Sánchez, Héctor s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 40.290), que cita y emplaza a Herederos y/o representante legal de Don HÉCTOR SÁNCHEZ, LE 5.364.188, cuyo último domicilio fuere el de Montiel 656, de Tandil, fallecido en Tandil el 26/09/2011, para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Tandil, 7 de septiembre de 2012. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrada. Tn. 91.030 / oct. 15 v. oct. 17

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén Darío Alfano, sito en la calle Perón 2850, piso 1º, San Justo, Provincia de Buenos Aires, informa que el día 3 de septiembre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma “I.C. FERRAROTTI y CIA. S.A.”, CUIT 30-53728168-1. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación denunciando su DNI,y/o CUIT ante el Síndico designado Silvia Giudice, en la calle Alsina 56 piso 5º dto: 30, de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 11 a 17, hasta el día 30 de octubre de 2012, a los fines del art. 27 L.C. San Justo, 02 de octubre de 2012. María Sol alborno, Auxiliar Letrada. L.M. 197.230 / oct. 11 v. oct. 17